

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5016

CELEBRADA EL MARTES 27 DE SETIEMBRE DE 2005
APROBADA EN LA SESIÓN 5023 DEL MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2005



ARTÍCULO

**TABLA DE CONTENIDO
PÁGINA**

1. <u>AGENDA</u> . Ampliación	2
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones N.º 5001, 5002, 5003 y 5005.	3
3. <u>POLÍTICA ACADÉMICA</u> . Otorgamiento del título profesional de doctor a quienes se gradúan en el Área de la Salud.	4
4. <u>PRESUPUESTO</u> . Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 03-2005"	9
5. <u>PRESUPUESTO</u> . Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 04-2005.....	26
6. <u>AGENDA</u> . Modificación.....	38
7. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Nombramiento del Director, M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita.....	39
8. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> . Modificación del artículo 66. Segundo debate.....	44
9. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación Interna N.º 08-2005.	48
10. <u>PRESUPUESTO</u> Modificación Interna N.º 09-2005.	66

Acta de la sesión **N.º 5016, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes 27 de setiembre de dos mil cinco.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Directora, Área de la Salud; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; Licda. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales; MBA. Wálter González Barrantes, Sector Administrativo; Sr. Alexánder Franck Murillo y Srta. Jéssica Barquero Barrantes, Sector Estudiantil, y Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, y Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter, González, Dra. Montserrat Sagot y la Dra. Yamileth González.

ARTÍCULO 1

La M.Sc. Jollyanna Malavasi, Directora del Consejo Universitario, propone al plenario una ampliación de agenda de la presente sesión para conocer los dictámenes CP-DIC-05-35 “Presupuesto extraordinario 3-2005 y CP-DIC-05-36 “Presupuesto extraordinario 4-2005, después del dictamen de la Comisión de Política Académica.

Seguidamente somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los dictámenes CP-DIC-05-35 “Presupuesto extraordinario 3-2005 y CP-DIC-05-36 “Presupuesto extraordinario 4-2005, después del dictamen de la Comisión de Política Académica.

ARTÍCULO 2

La señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario, para su aprobación las actas de las sesiones N.º 5001, N.º 5002, N.º 5003, N.º 5005.

En discusión el acta de la sesión N.º 5001

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final ellos son: Dra. Montserrat Sagot, Dr. Víctor Sánchez, Licda. Ernestina Aguirre, Licda. Marta Bustamante y el MBA. Wálter González.

LA MSc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación el acta de la sesión N.º 5001, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

En discusión el acta de la sesión N.º 5002

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final ellos son: Dra. Montserrat Sagot, MBA. Wálter González, M.Sc. Margarita Meseguer y el Dr. Víctor Sánchez.

LA MSc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación el acta de la sesión N.º 5002, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

En discusión el acta de la sesión N.º 5003

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que el Dr. Víctor Sánchez miembro del Consejo Universitario aporta para su incorporación en el documento final.

LA MSc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación el acta de la sesión N.º 5003, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

En discusión el acta de la sesión N.º 5005

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final, ellos son: MBA. Wálter González, Dr. Víctor Sánchez, Licda. Ernestina Aguirre y la M.Sc. Margarita Meseguer.

LA MSc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación el acta de la sesión N.º 5005, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar con modificaciones de forma, las actas de las sesiones N.º 5001, N.º 5002, N.º 5003, N.º 5005.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario continúa con la discusión del dictamen CPA-DIC-05-04, presentado por la Comisión de Política Académica en la sesión N.º 5014, artículo 3, sobre “Análisis del otorgamiento del título profesional de doctor a quienes se gradúan en el Área de la Salud, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, en sesión ordinaria N.º 4743, artículo 10, punto 3, del 17 de setiembre de 2002”.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que, de conformidad con el trabajo desarrollado en aquel momento, la dinámica, cree que se está ya en posibilidades de entrar en una sesión de trabajo para los aportes correspondientes. Recuerda que el M.Sc. Alfonso Salazar tenía unas observaciones en cuanto al acuerdo 1, y el MBA. Wálter González con el acuerdo 2, en la palabra nuevas, y luego, en todo caso, a los considerandos había que hacerles correcciones en el sentido de título profesional de doctor y no título doctorado profesional, esas eran observaciones del Dr. Manuel Zeledón. Lo más recomendable es pasar a la sesión de trabajo.

*****A las ocho horas y cincuenta y dos minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que la idea es hacer una propuesta que no hizo aunque la sugirió en la sesión anterior. Es mantener lo del título profesional de doctor únicamente para el área de la Salud, pero modificar en lo que corresponde al grado de licenciatura, en el sentido de que la obtención de ese título tiene como requisitos, o el que la Universidad otorgue ese título tendría como requisito la licenciatura más una práctica de servicio social que es lo que busca el acuerdo 2 y 3. Estos buscan que las otras carreras que en este momento no tienen el título profesional puedan recibir ese título cuando se puedan hacer las modificaciones curriculares porque a lo interno de esas otras carreras, se puede llegar a lograr. Si se condiciona ese título a dos cosas, a lo que es la licenciatura en la especialidad más lo que ahí se señala en la parte de práctica de la clínica o internado, se continúa dándole el título profesional de doctor a las carreras que ya lo poseen y se le abre la oportunidad a las carreras del área de Salud que no lo tienen, de que puedan llegar a tenerlo una vez que se cumpla, por ejemplo, el acuerdo 2. Vendría el acuerdo 1, a actualizar el concepto de título profesional de doctor que actualmente estaría conformado por dos elementos, uno, una licenciatura, y dos, una práctica clínica o internado.

*****A las ocho horas y cincuenta y cuatro minutos, ingresa en la sala el Dr. Manuel Zeledón*****

LA LICDA. ERNETINA AGUIRRE en actas, indica que de acuerdo con todo, la falta de cupo para hacer prácticas clínicas, en el año 1997 Escuela de Enfermería modificó el plan de estudios por muchos factores, y uno de esos era la falta de campo clínico. El estudiante de enfermería hace 5 años de carrera y durante ese tiempo realizan una práctica clínica y en esa práctica los estudiantes hacen un proyecto en el lugar a donde vayan, a una clínica, a primer nivel, segundo y tercer nivel, dando respuesta de esa práctica clínica con un proyecto. Ellos terminan la práctica clínica con un y además hacen su trabajo final de graduación para cumplir con el requisito y poderse graduar como licenciado. Hay otras carreras del área de salud, que no hacen trabajo final de graduación, sino que hacen un proyecto que revisándolo es igual o menos complejo al

que elaboraron las estudiantes de la Escuela de Enfermería. A ella no le queda claro pero cuando lee el plan de estudios de la licenciatura, ahí está bien especificado que para graduarse como licenciado tiene que hacer un trabajo final de graduación.

*A las nueve horas y veintiocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexánder Franck, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi*****

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI somete a votación el presente dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1) En las versiones anteriores del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica (1943,1952, 1956) la institución otorgaba los títulos de Doctor o Doctora en Cirugía Dental y Medicina.**
- 2) La Facultad de Microbiología solicitó la modificación del artículo 106 del Estatuto Orgánico, a fin de cambiar el título de Microbiólogo y Químico Clínico, por el de Doctor en Microbiología y Química Clínica, petición que fue analizada en sesión N.º 1601, artículo 3, del 16 de octubre de 1967, sin que se tomara ningún acuerdo específico.**
- 3) El Consejo Universitario, en junio de 1968, decide que la Subcomisión de Planes Docentes estudie la petición de la Facultad de Microbiología e integra una Comisión formada por los doctores académicos Claudio Gutiérrez C. (Coordinador), Jaime Cerdas C., Federico Vargas P. y Mario Vargas V. Dicha**

comisión presenta un informe en julio del mismo año, a favor del doctorado profesional y fijó los requisitos para su otorgamiento.

- 4) El Consejo Universitario, en la sesión N.º 1768, artículo 4, de fecha 8 de junio de 1970, acordó modificar el artículo 106 del Estatuto Orgánico, para ampliar el otorgamiento del título de profesional de doctor a quienes se gradúan en las carreras de Microbiología y Farmacia.
- 5) En la sesión N.º 2518, artículo 15, del 9 de octubre de 1978, el Consejo Universitario integró una Comisión Especial con el señor Rector, Dr. Claudio Gutiérrez, el Dr. Federico Vargas y el Dr. Mario Vargas para analizar una solicitud del Director de la Escuela de Medicina para modificar el artículo 205.
- 6) El Consejo Universitario tomó acuerdos en las sesiones N.º 2028, artículo 4 del 7 de junio de 1974, N.º 2031, artículo 1, del 14 de junio de 1974, N.º 2032, artículo 4, del 17 de junio de 1974, N.º 2528, artículo 28, del 20 de noviembre de 1978 y N.º 2540, artículo 8, del 12 de febrero de 1979, relacionados con el artículo 205 del Estatuto Orgánico.
- 7) El Consejo Universitario acordó, en sesión N.º 2573, artículo 27, del 7 de mayo de 1979:
 - a) *Otorgar el título profesional de Doctor en el Área de la Salud al cual corresponderá el grado de Licenciatura para efectos del Estatuto Orgánico y sus Reglamentos.*
 - b) *Recomendar al Vicerrector de Docencia que en forma similar resuelva los problemas del Área de las Ingenierías.*
- 8) Posteriormente, en sesión N.º 2599, artículo 7, del 13 de julio de 1979, el Consejo Universitario acordó: *Aclarar el artículo 27 de la sesión N.º 2573 en relación con el otorgamiento de títulos en las Áreas de Salud y de las Ingenierías, en el sentido de que serán dos cartones los que se extiendan. Uno en el que se indique el título profesional y en el otro el grado académico. El primero deberá llevar la leyenda que diga así: "Con todos los derechos y deberes inherentes al título profesional (...).*
- 9) En sesión N.º 4743, artículo 10, punto 3, del 17 de setiembre de 2002, el Consejo Universitario acordó: *Solicitar a la Comisión de Política Académica analizar ampliamente y con participación de diversos sectores, el otorgamiento del título profesional de doctor, a quienes se gradúan en el área de salud.*
- 10) Al ser consultadas por parte de la Comisión de Política Académica, las Asambleas de Facultad del Área de la Salud manifestaron su criterio en contra de que se efectúe cualquier cambio que se refiera a la eliminación del título profesional de doctor. La Facultad de Microbiología, con oficio MIC-720-2002, del 26 de noviembre de 2002; la Facultad de Farmacia, con oficio FA-D-965-2002, del 4 de diciembre de 2002; el Consejo de Área de Salud, con oficio MIC-740-2002, del 9 de diciembre de 2002; y la Facultad de Odontología, con oficio DO-769-02, del 11 de diciembre de 2002.

- 11) La Universidad de Costa Rica estableció en el año 1979 el otorgamiento del título profesional de doctor a las carreras del Área de la Salud, tomando en consideración el número de créditos, los años e intensidad de los estudios, la preparación profesional del cuadro académico y el grado de complejidad de dichas carreras.
- 12) La Oficina Jurídica manifiesta, en oficio OJ-0558-2005 del 26 de abril de 2005, en lo relativo a la posibilidad de ampliar el título profesional de doctor a otras carreras del Área de la Salud:

(...)Por otra parte, y en aplicación del mismo principio de igualdad, esta Asesoría no encuentra fundamento para hacer una diferenciación entre las carreras mencionadas y el resto de las que integran el Área de la Salud, a saber, Enfermería, Tecnologías en Salud, Salud Pública y Nutrición. En la medida en que sus planes de estudio culminen con las obtención de un grado académico de Licenciatura, en que se haya consolidado una verdad social o costumbre sobre la denominación de estos profesionales, y siempre que sus específicas circunstancias encuentren cobijo en las disposiciones normativas mencionadas en su nota, esta Asesoría recomienda estudiar la posibilidad de extender el mismo título profesional a futuro, previa modificación de los planes de estudio (...).

- 13) La Comisión de Política Académica, luego de analizar ampliamente todos los documentos pertinentes a este asunto y en aras del principio de igualdad, estima que todas las carreras del Área de la Salud podrían acogerse al otorgamiento del título profesional de doctor, siempre y cuando presenten la argumentación de acuerdo con la verdad social, la costumbre y la pertinencia del uso del título profesional de doctor en su disciplina y lleven a cabo las modificaciones curriculares correspondientes que justifiquen dicho otorgamiento.

ACUERDA:

- 1) Continuar con el otorgamiento del título profesional de doctor a los graduados y graduadas de las carreras del Área de Salud que actualmente así proceden, en virtud de su uso social, y por el hecho de que finalizado el plan de estudios de 5 años de la Licenciatura, incluyen una práctica clínica o internado.
- 2) Establecer que otras carreras del Área de la Salud que deseen acogerse al otorgamiento del título profesional de doctor a quienes obtuvieren el grado de Licenciatura en su campo, de acuerdo con el Estatuto Orgánico y sus reglamentos, deberán realizar una modificación curricular con el fin de adecuar sus planes de estudios, para que después de finalizado el plan de estudios de 5 años de la Licenciatura, incluyan una práctica clínica o internado.

- 3) **Para llevar a cabo este procedimiento, las escuelas del Área de Salud que deseen acogerse a ese otorgamiento, deberán presentar al Consejo Universitario una propuesta debidamente justificada en cuanto a uso social de la palabra doctor o doctora en la respectiva disciplina y la conveniencia de implementar dicho otorgamiento.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-35 sobre “Presupuesto extraordinario N.º 03-2005”.

Seguidamente el MBA. Wálter González expone el dictamen que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. El *Reglamento para la administración del fondo de desarrollo institucional*, en el artículo 9, inciso a) indica lo siguiente:

ARTÍCULO 9. *Para la administración, uso y distribución del Fondo de Desarrollo Institucional, se atenderán las siguientes disposiciones:*

a) Un tercio (1/3) de los aportes al fondo por parte de cada unidad generadora se distribuirá de la siguiente forma: 60% para estas y 40% para la Decanatura. El Decano o la Decana, con el asesoramiento del Consejo Asesor de Facultad, decidirá sobre la utilización de ese 40% en la Facultad y sus Escuelas. En caso de que la unidad generadora no dependa jerárquicamente de un Decanato, recibirá la totalidad del tercio. Los recursos deberán ser utilizados en la compra de materiales y suministros, maquinaria, equipo y construcciones, adiciones y mejoras de obras de infraestructura; y hasta un 20% de lo distribuido, para gastos que estimulen la consecución de fondos o que promuevan actividades de cooperación. Lo anterior incluye gastos de viaje, dentro y fuera del país; fletes y transporte, dentro y fuera del país, y atención a visitantes. Esta ejecución debe ser sobre recursos presupuestados y recaudados y no sobre ingresos esperados. El manejo de este 20% deberá ser evaluado en forma anual por parte de las unidades gestoras y los decanatos. Lo anterior, enmarcado dentro de los mecanismos institucionales vigentes en el Reglamento de Gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos.

2. Mediante oficio R-5497-2005 del 25 de agosto de 2005, la Rectoría remite al Consejo Universitario el presupuesto extraordinario 3-2005, elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria.
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el presupuesto extraordinario 3-2005 (CU-P-05-097 del 1.º de setiembre de 2005).
4. La Contraloría Universitaria emite su criterio al respecto mediante el oficio OCU-R-159-2005 del 12 de setiembre de 2005.
5. Respecto del oficio que envió la Contraloría Universitaria, referente al Presupuesto extraordinario 3-2005, la Comisión de Presupuesto y Administración consulta a la Oficina de Administración Financiera y a la Oficina de Planificación Universitaria lo concerniente al criterio que se utiliza para el manejo del superávit, así como de los fondos restringidos (CP-CU-05-62 del 19 de setiembre de 2005).
6. La Oficina de Administración Financiera responde mediante oficio OAF-5126-09-2005-P, y la Oficina de Planificación Universitaria envía el oficio OPLAU-588-2005, ambos del 19 de setiembre de 2005 (recibidos en la Unidad de Estudios el 20 de setiembre de 2005).

ANÁLISIS

De acuerdo con lo que expone la Oficina de Planificación Universitaria, los ingresos que conforman el Presupuesto Extraordinario 3-2005, se visualizan de la siguiente manera:

Fondo de Desarrollo Institucional	¢165.441.302,72
Aporte de FUNDEVI	¢255.211.933,09
Fondo de Capitalización	¢ 78.374.924,42
Superávit fondos restringidos disponibles 2001-2003	<u>¢224.373.967,20</u>
TOTAL	¢723.402.127,43

Los egresos que se incluyen en este presupuesto se asignan específicamente a las partidas señaladas por las diferentes unidades para financiar la compra de materiales, equipo y la construcción de obras de infraestructura, tal y como se determina en el Capítulo III, artículo 9, inciso a), del *Reglamento para la administración del fondo de desarrollo institucional*.

Las partidas que tienen mayor peso dentro de este presupuesto, corresponden al fondo permanente de capitalización, administrado por la Oficina de Administración Financiera.

Se presupuesta en la partida 24-01 "Edificios adiciones y mejoras" ¢312.394.212,37, de los cuales ¢148.420.000,40 corresponden a proyectos de interés institucional de la Rectoría, que se destinan a atender necesidades de la Sede del Pacífico, la diferencia se invertirá en diferentes unidades de la Institución. Además, las unidades presupuestan ¢203.995.342,53 al grupo de partidas de "Maquinaria y Equipo"¹.

Además, los otros egresos que se incluyen en este presupuesto corresponden a la asignación de las partidas indicadas por las unidades, para financiar la compra de materiales, equipo y construcción de obras de infraestructura, tal como lo indica el *Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional*.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

VICERRECTORÍA DE ACCIÓN SOCIAL. UNIDADES DE ACCIÓN SOCIAL
Composición del monto disponible

Concepto	Monto
Distribución Fondo de Desarrollo Institucional 2004	70.108.872,63
Superávit fondos restringidos disponibles 2001-2003	69.671.865,45
Total	139.780.738,08

Aplicación de los recursos

Partida	Nombre Partida	Monto	Justificación
1413	Mantenimiento y reparación de obras	30.000.000,00	Ampliación y remodelación del Programa de Pueblos indígenas de extensión cultural. Además, se incluirán los Proyectos de: Cultura Popular, Etapa Básica de Música y Discapacidad. Adquisición de archivos rodantes para expedientes de los proyectos de TCU, Extensión Docente y Extensión Cultural. Construcción de la primera etapa del edificio de Educación continua
2211	Otros Equipos	3.000.000,00	
2401	Edificios Adiciones y Mejoras	106.780.738,09	
TOTAL		139.780.738,09	

Fuente: Vicerrectoría de Acción Social

¹ Véase anexo 1.

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

Composición del monto disponible

Concepto	Monto
Distribución Fondo de Desarrollo Institucional 2004	70.108.872,63
Superávit fondos restringidos disponibles 2001-2003	31.980.440,34
Total	102.089.312,97

Aplicación de los recursos

Partida	Nombre Partida	Monto	Justificación
1417	Atención a visitantes	1.051.712,98	Para cubrir gastos de traer a expertos en actividades como: Cátedra Humbolt, Evaluación de Centros e Institutos de Investigación o jornadas de evaluación
2103	Reactivos y útiles de laboratorio	1.200.000,00	Adquisición de Reactivos y útiles de laboratorio
2116	Adquisición de programas de computación	700.000,00	Adquisición de programas de cómputo
2201	Mobiliario y equipo de oficina	2.000.000,00	Apoyo a la Escuela de Agronomía en adquisición de estantería para bodega
2207	Mobiliario y equipo para laboratorio	16.617.600,00	Adquisición de "Mobiliario y equipo para laboratorio" para el CIPRONA, ETA, INISA Y CIA
2211	Otros equipos	29.000.000,00	Adquisición de "Otros equipos" para apoyar al LANAMME Y CIBCM
2212	Mobiliario y equipo de computación	2.500.000,00	Adquisición de "Mobiliario y equipo de computación" para apoyar a la Revista de Biología Tropical y al Jardín Botánico Lánkaster
2401	Edificios adiciones y mejoras	44.020.000,00	Apoyo a la infraestructura para la Sede del Atlántico, INIL, LAYAFA y Vicerrectoría de Investigación
4201	Al sector privado	5.000.000,00	"Transferencias al Sector Privado". Premio del investigador que se otorgará todos los años a partir del año 2005
TOTAL		102.089.312,98	

Fuente: Vicerrectoría de Investigación

APLICACIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS

Concepto	Monto
Vicerrectoría de Acción Social	
Distribución Fondo de Desarrollo Institucional 2004	70.108.872,63
Superávit fondos restringidos disponibles 2001-2003	69.671.865,45
Subtotal	139.780.738,08
Vicerrectoría de Investigación	
Distribución Fondo de Desarrollo Institucional 2004	70.108.872,63
Superávit fondos restringidos disponibles 2001-2003	31.980.440,34
Subtotal	102.089.312,97
Dirección Superior	
Fondo de capitalización 2001-2003	78.374.924,42
Distribución Fondo de Desarrollo Institucional 2004 (fondo de capitalización)	56.087.098,11
Subtotal	134.462.022,53
Desarrollo Regional	
Distribución del Fondo de Desarrollo Institucional	84.130.647,15
Superávit fondos restringidos disponibles 2001-2003 (Sede Regional del Pacífico)	64.289.353,24
Subtotal	148.420.000,40
Decanatos y unidades académicas	
Distribución del Fondo de Desarrollo Institucional y aporte de FUNDEVI.	140.217.745,26
Superávit fondos restringidos disponibles 2001-2003	58.432.308,19
TOTAL	723.402.127,43

CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU-R-159-2005 DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2005)

(...)

1. *Nuestro análisis se limitó a comprobar que los movimientos incluidos en este Presupuesto Extraordinario N.º 03-2005, hayan sido avalados por la autoridad competente y que exista referencia, en la toma de decisiones, a elementos técnicos o de política administrativa que la sustente. Adicionalmente, se observa la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios que regulan el proceso, esto con respecto a los saldos que muestran los Superávit Comprometidos en los registros contables y lo Estados Financieros al 31 de diciembre del 2004.*

No se incluye una revisión exhaustiva de los movimientos y justificantes que respaldan los ingresos ni la distribución específica realizada por las Oficinas Técnicas.

2. *Dicho presupuesto extraordinario está financiado de la siguiente forma:*

a) Fondo Desarrollo Institucional	¢ 165.441.302,72
b) Aporte Fundevi	¢ 255.211.933,09
c) Fondo de Capitalización	¢ 78.374.924,42
d) Superávit Fondos Restringidos Disponible 2003-2004	¢ 224.373.967,20
TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	¢ 723.402.127,43

- a) El renglón denominado Fondo Desarrollo Institucional por \$165.441.302,72 corresponde a los aportes por ese concepto acumulados en el año 2004 por los proyectos administrados por la Oficina de Administración Financiera, el cual lo distribuyó la Oficina de Planificación considerando el desglose generado por la Oficina de Administración Financiera en oficio OAF-3022-06-2005-P-VE del 02 de junio del año en curso, en aplicación del artículo 9 del Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional.
- b) El renglón denominado Aportes Fundevi por \$255.211.933,09 corresponde a lo recaudado por el concepto del 15% para el Fondo Desarrollo Institucional, que realizó dicho ente en el cuarto trimestre del año 2003 y el primero, segundo y tercer trimestre del 2004, según lo indicado por la Oficina de Administración Financiera en el mismo oficio y algunos ajustes menores que se realizaron posteriormente. Este, al igual que el concepto anterior, debe distribuirse de acuerdo con el Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional. Dicho monto fue depositado por Fundevi en la caja única de la Institución, mediante los siguientes comprobantes de ingreso:

TRIMESTRE	Fecha	COMPROBANTE DE INGRESO	MONTO	DETALLE
04/2003	30-01-2004	1039872	50.000.000,00	15% Fdo Desarrollo Institucional.
04/2003	17-02-2004	1041116	6.102.295,68	15% Fdo Desarrollo Institucional
01/2004	23-04-2004	1045114	70.000.000,00	15% Fdo Desarrollo Institucional
01/2004	04-05-2004	1045298	8.921.908,71	15% Fdo Desarrollo Institucional
02/2004	26-07-2004	1048148	63.116.564,62	15% Fdo Desarrollo Institucional
03/2004	01-11-2004	1053898	68.012.382,70	15% Fdo Desarrollo Institucional
	2004		(4.007.449,05)	Reintegro sumas giradas de más OAF-3122-07-2004-P-VE OAF-3939-08-2004-P-VE OAF-4667-10-2004-P-VE
	2005		*(6.933.769,57)	Ajuste solicitado mediante oficio OAF-3270-06-2005-P-VE
	Total		255.211.933,09	

* Con respecto al último ajuste solicitado por la Oficina de Administración Financiera mediante oficio OAF-3270-06-2005-P-VE, indicamos que éste se fundamenta en el oficio R-1116-04 del jueves 04 de marzo del 2004, el cual indicó lo siguiente:

“Exonerar 13% (2% pasa al fondo de capitalización), pero el 13% debe presupuestarse y transferirse a un Fondo Restringido para la construcción del edificio del Centro de Electroquímica y Energía Química (CELEQ)” (Proyecto 1056-00 “Evaluación Calidad de los Combustibles” Convenio FUNDEVI-ARESEP)

- c) Se incluye en este Presupuesto Extraordinario para efectos de información el monto de \$78.374.924,42 correspondiente al 20% del Fondo de Capitalización acumulado en el 2002 y 2003, el cual no se distribuye y lo correspondiente al 2004 por \$56.087.098,11 los cuales se registran en el Programa de Dirección Superior y están incluidos dentro del Superávit de Fondos Restringidos. Lo correspondiente a los intereses acumulados sobre estos rubros se mantienen en el Fondo Restringido 086, los cuales no fueron represupuestados.

Esta repesupuestación de los Superávit comprometidos según los funcionarios de la Oficina de Administración Financiera se realiza por disposición de la Contraloría General de la República, (oficios 9877 del 19 de agosto de 1996, 253 del 07 de enero de 1997 y 4931 del 23 de abril de 1997) que indica que dentro de los ingresos reales deben reflejarse el déficit o superávit del ejercicio anterior, de manera que muestre la situación real acumulada de la Institución en el período que corresponda.

En este sentido mantenemos lo indicado en el oficio OCU-R-125-2004 del 18 de agosto del 2004 sobre solicitar a la Administración que para futuros documentos valore el procedimiento de incluir de oficio los Superávit, pese a que no se pretenda ejecutarlo en el año siguiente, y solicitar su revisión a la Contraloría General de la República, esto tomando en cuenta las características del Superávit Comprometido del Fondo de Capitalización que con base en el Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional, en su artículo 9, inciso b.1., el cual indica que dicho fondo es a un plazo de cinco años y al cumplirse el período, solo los intereses generados a partir de ese momento se podrán utilizar en proyectos de interés institucional, situación que es muy particular dentro de la organización universitaria.

- d) El reglón denominado Superávit Fondos Restringidos, (disponible 2003-2004) (sic) por \$224.373.967.20 corresponde a un remanente del Fondo de Desarrollo Institucional anteriormente distribuido, incluidos en el Superávit Comprometido del 2004; el monto que les corresponde a cada unidad académica o Decanato fueron repesupuestados por programa, según listado emitido por la Oficina de Administración Financiera.

Por otra parte, observamos que este tipo de movimientos deberían realizarse con mayor antelación y lo más cercano al cierre del ejercicio del año anterior, con el propósito de que las unidades ejecutoras puedan hacer uso de los recursos desde principio del año. Al respecto, cabe mencionar que funcionarios de la Oficina de Administración Financiera nos indicaron que para el próximo período se incorporó una estimación del Superávit del Fondo de Desarrollo Institucional en el proyecto del Plan Presupuesto del período 2006, para facilitar su ejecución.

3. Con base en el Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional el porcentaje recaudado tanto por la FUNDEVI como por la OAF se depositará en una única cuenta en la Oficina de Administración Financiera, la distribución del mismo se realiza conforme a lo estipulado en dicho reglamento, el cual para el año 2004 quedó de la siguiente manera:

Distribución del Fondo de Desarrollo Institucional				
Detalle	Porcentaje	Monto	1/3	2/3
Fondo Desarrollo Institucional		165.441.302.70		
Aporte Fundevi		255.211.933,09		
Unidades	60%		84.130.647.15	
Decanatos	40%		56.087.098.11	
Fondo de Capitalización	20%			56.087.098.11
Programa de Desarrollo	30%			84.130.647.15
Proyectos 50%				
Investigación	25%			70.108.872.63
Acción Social	25%			70.108.872.63
Total según Liquidación		420.653.235.79	140.217.745.26	280.435.490.53

Con respecto a la distribución de los dos tercios (2/3), el 30% destinado para programas de interés institucional, se incluyeron en la Sede del Pacífico en la partida 24-01 "Edificios, Adiciones y Mejoras" para reparaciones internas del edificio y la construcción de cuatro aulas, esto con base en la solicitud de la Rectoría, mediante oficio R-4321-2005 del 05 de julio del presente año. El porcentaje del 50% se distribuyeron en partes iguales entre la Vicerrectoría de Acción Social y la Vicerrectoría de Investigación, montos que se incluyeron en las partidas solicitadas por cada una de las Vicerrectorías.

4. Por otra parte, reiteramos lo indicado en el oficio OCU-R-125-2004 del 18 de agosto del 2004 mediante el cual manifestamos la importancia de que se solicite a la Administración la revisión de la disposición en cuanto a la política de excluir de oficio a los proyectos de Fondos Restringidos de la aplicación del 15% del Fondo de Desarrollo Institucional establecida en los Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo. Si bien es cierto en los Fondos Restringidos se incluyen actividades y proyectos que no corresponden a la vinculación remunerada y también hay proyectos que eventualmente estarían exonerados del Fondo de Desarrollo Institucional por lo dispuesto en el reglamento de dicho fondo; nos parece conveniente que se valoren si algunas de las actividades y proyectos restantes debería de aplicar lo dispuesto en el capítulo 4 de los Lineamientos del Vínculo Externo y no las normas generales previas a que hicimos referencia en el citado oficio.

La Comisión de Presupuesto y Administración, en reunión del 16 de setiembre de 2005, conoció el Presupuesto extraordinario 3-2005 y, a la luz de las consideraciones que hace la Contraloría Universitaria en el punto 2, inciso c) y punto 4 de su carta, consideró de importancia solicitar a la Oficina de Administración Financiera y a la Oficina de Planificación Universitaria que se pronunciaran respecto al criterio que se utiliza para el manejo del superávit, así como de los fondos restringidos²:

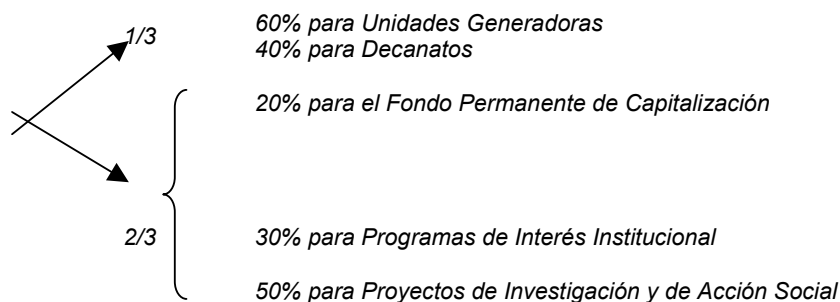
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (OAF-5126-09-2005-P)

Punto 2c-OCU-R-159-2005: Criterio para el manejo del Superávit del Fondo de Capitalización:

1. Antecedentes Fondo de Desarrollo Institucional

El artículo N.º 1 del Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional indica que **"El Fondo de Desarrollo Institucional representa los recursos que, por concepto de recuperación de su inversión, asignan a la Universidad todos los proyectos de vinculación remunerada con el sector externo que realizan las unidades académicas"**.

Asimismo, el artículo No. 9 se refiere a la administración, uso y distribución del Fondo de Desarrollo Institucional, estableciendo la proporción en que los recursos serán gastados por cada una de las áreas beneficiadas:



2. Contabilización del Fondo de Desarrollo Institucional

Con la finalidad de llevar un control específico sobre estos recursos, los mismos se administran dentro de los mecanismos especiales de administración financiera, bajo el concepto de Fondo Restringido. El mecanismo para canalizar los recursos hacia las áreas beneficiadas, es mediante un presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República. Dicho presupuesto se elabora utilizando la siguiente información.

² CP-CU-05-62 del 19 de setiembre de 2005.

- a) **Ingresos acumulados:** Los ingresos del Fondo corresponden al 15% (o su equivalente en caso de haber exoneración) del total de ingresos percibidos por cada uno de los proyectos afectados, por lo tanto su cuantía está en función del comportamiento real de éstos últimos y de las exoneraciones autorizadas.
- b) **Egresos:** Los ingresos acumulados en el Fondo podrán ser gastados mediante su aplicación en las diferentes partidas de egresos por objeto del gasto. Los rubros donde se requiere gastar en los recursos deberán ser definidos por las autoridades y áreas competentes.

Es importante señalar que la presupuestación de los recursos del Fondo de Desarrollo Institucional se ha venido efectuando de manera posterior a su acumulación, ya que tanto la información del punto a-) como el b-) requiere que los datos se sustenten en cifras reales o específicas. No obstante, a partir del año 2006, en el presupuesto Ordinario de la Institución dicho rubro se estará incluyendo de manera estimada, a efecto de permitir el uso oportuno de los recursos, según los calendarios de ejecución del presupuesto.

3. Presupuestación del Fondo de Capitalización

De conformidad con el Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional, los recursos que se acumulen por concepto del Fondo de Capitalización podrán ser utilizados en el plazo de cinco años, en proyectos de interés institucional.

Durante el tiempo que ha transcurrido desde que inició la acumulación de los recursos, los mismos (sic) se han estado reservando e invirtiendo en títulos valores. Por tal motivo, la presupuestación actual de estos recursos se efectúa en observancia al Catálogo por Objeto del Gasto, donde se establece que las sumas que constituyen reservas presupuestarias deben ser presupuestadas en el rubro de asignaciones globales.

No obstante lo anterior y en aras de atender la observación que realiza la Oficina de Contraloría Universitaria sobre: "...valorar el procedimiento de incluir de oficio los Superávits, pese a que no se pretenda ejecutarlo en el año siguiente y solicitar su revisión a la Contraloría General de la República, se estará canalizando a dicho Órgano Contralor la consulta sobre la pertinencia de este proceder dada la particularidad que presenta el Fondo de Capitalización.

Punto 4-OCU-R-159-2005: Importancia de que la Administración revise la política de excluir de oficio a los proyectos de Fondos Restringidos de la aplicación del 15% del Fondo de Desarrollo Institucional.

Con la finalidad de atender las observaciones efectuadas en varias oportunidades por la Oficina de Contraloría Universitaria sobre este mismo aspecto, mediante oficio VRA-3346-2005 la Vicerrectoría de Administración elevó a la Rectoría la solicitud de obtener un pronunciamiento sobre la aplicabilidad del 15% del Fondo de Desarrollo Institucional sobre los proyectos de Fondos Restringidos; dado que en su mayoría, la actividad que desarrollan no es conceptualizada como Vinculación Remunerada con el Sector Externo, según las actividades que se definen como tal en el artículo 4.2 de los Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA (OPLAU-588-2005 DEL 19 DE SETIEMBRE DE 2005)

El manejo del Fondo de Capitalización se da conforme a lo establecido en el artículo 9, inciso b.1.1, del Reglamento para la administración del fondo de desarrollo institucional, no obstante, esta Oficina en coordinación con la Oficina de Administración Financiera podría realizar el análisis correspondiente para su tratamiento en el futuro.

En cuanto a los Fondos Restringidos, la Vicerrectoría de Administración en su oportunidad hizo la consulta a la Rectoría, según lo indicado en el oficio OAF-5126-09-2005-P (...)

Una vez que analiza las dos justificaciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. Los ingresos que conforman el Presupuesto extraordinario 3-2005 provienen de: el Fondo de Desarrollo Institucional (¢165.441.302,72), el Fondo de Capitalización (¢78.374.924,42), Aporte de FUNDEVI (¢255.211.933,09) y Superávit Fondos Restringidos (disponible Fondo de Desarrollo Institucional 2001-2003 ¢224.373.967,20), para un total de ¢723.402.127,43 (setecientos veintitrés millones cuatrocientos dos mil ciento veintisiete colones con cuarenta y tres céntimos)..
2. Los egresos que se incluyen en este presupuesto se asignan específicamente a las partidas señaladas por las diferentes unidades para financiar la compra de materiales, equipo y la construcción de obras de infraestructura, tal y como se determina en el Capítulo III, artículo 9, inciso a), del *Reglamento para la administración del fondo de desarrollo institucional*.
3. La Comisión de Presupuesto y Administración analizó las observaciones que hizo la Contraloría Universitaria respecto al Presupuesto extraordinario 3-2005 (en oficio OCU-R-159-2005 del 12 de setiembre de 2005) a la luz de las consideraciones emitidas por la Oficina de Administración Financiera y la Oficina de Planificación Universitaria (OAF-5126-09-2005-P y OPLAU-588-2005, respectivamente y ambos del 19 de setiembre de 2005).

ACUERDA

1. Aprobar el Presupuesto extraordinario N.º 3-2005, por un monto total de ¢723.402.127,43 (setecientos veintitrés millones cuatrocientos dos mil ciento veintisiete colones con cuarenta y tres céntimos).
2. Solicitar a la Rectoría que, en un plazo de cuatro meses, realice el análisis correspondiente para el tratamiento que debe darse al fondo de capitalización, conforme con lo establecido en el artículo 9, inciso b.1.1, del *Reglamento para la administración del fondo de desarrollo institucional* y envíe el informe respectivo al Consejo Universitario.

ANEXO 1 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA OFICINA DE PLANIFICACION UNIVERSITARIA Presupuesto Extraordinario N. 3-2005 Distribución del Fondo de Desarrollo Institucional por Partidas Globales							
PROGRAMA	TOTAL	OBJETO DEL GASTO					
		Servicios no personales	Materiales y Suministros	Maquinaria y Equipo	Construcciones, Adiciones y Mejoras	Al Sector Privado	Asignaciones Globales
TOTAL	723.402.127,43	42.717.030,14	24.833.519,86	203.995.342,53	312.394.212,37	5.000.000,00	134.462.022,53
Programa de Docencia	78.411.553,45	6.063.903,47	7.717.880,95	58.551.690,90	6.078.078,13	0,00	0,00
Programa de Investigación	152.739.207,04	3.273.039,81	10.385.512,14	85.827.497,16	48.253.157,93	5.000.000,00	0,00
Programa de Acción Social	142.760.278,50	30.000.000,00	837.634,92	3.142.051,59	108.780.591,99	0,00	0,00
Programa de Vida Estudiantil	13.663.340,00	0,00	1.153.355,43	12.509.984,57	0,00	0,00	0,00
Programa de Administración	4.943,51	0,00	4.943,51	0,00	0,00	0,00	0,00
Programa de Dirección Superior	180.831.369,27	3.380.086,86	3.452.028,06	38.674.847,90	862.383,92	0,00	134.462.022,53
Programa de Desarrollo Regional	154.991.435,66	0,00	1.282.164,85	5.289.270,41	148.420.000,40	0,00	0,00
Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.							

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ indica que reconoce y agradece a los miembros de la Comisión de Presupuesto por la disposición a trabajar en sesiones extraordinarias para poder sacar todos los documentos que van a estudiar hoy y el día de mañana dado que la Contraloría General de la República, por disposición de Ley, recibe únicamente presupuestos extraordinarios los días lunes, martes y miércoles; por lo tanto, estos documentos deben ser aprobados el día de hoy para que mañana se entreguen ante la Contraloría. Les da las gracias a los compañeros de la Comisión y de la Unidad de Estudios por el esfuerzo grandemente demostrado.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión del dictamen

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ le pregunta al MBA. Wálter González para ver cómo compaginar el acuerdo 2, con lo que dice la Contraloría en la página 11, que dice: *El manejo del Fondo de Capitalización se da conforme a lo establecido en el artículo 9, inciso b. 1.1, del Reglamento para la administración del fondo de desarrollo institucional*; o sea se da de conformidad esa normativa; no obstante esta Oficina en coordinación con la Oficina de Administración Financiera podría realizar el análisis correspondiente para su tratamiento en el futuro.

El acuerdo 2, dice: *Solicitar a la Rectoría que, en un plazo de cuatro meses, realice el análisis correspondiente para el tratamiento que debe darse al fondo de capitalización, conforme con lo establecido en el artículo 9, inciso b.1.1, del Reglamento para la administración del fondo de desarrollo institucional y envíe el informe respectivo al Consejo Universitario.*

Solicita entonces que le aclare, porque, por un lado, parece que se hace de conformidad con la normativa, pero la Contraloría como que quiere aportar algo mejor, ¿en qué sentido sería eso?

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ comenta que hay una respuesta a ellos, pero todo viene derivado de un señalamiento recurrente por parte de la Contraloría Universitaria.

La observación de la Contraloría es muy puntual y dice: *De conformidad con el Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional, los recursos que se acumulen por concepto de Fondo de Capitalización podrán ser utilizados en el plazo de cinco años, en proyectos de interés institucional.*

Durante el tiempo que ha transcurrido desde que inició la acumulación de los recursos, los mismos (sic) se han estado reservando e invirtiendo en títulos valores. Por tal motivo, la presupuestación actual de estos recursos se efectúa en observancia al Catálogo por Objeto del Gasto, donde se establece que las sumas que constituyen reservas presupuestarias deben ser presupuestadas en el rubro de asignaciones globales.

Los compañeros de la Comisión, si la memoria no le falla, la Contraloría lo que dice es que se podrían presupuestar esos ingresos; el problema es que el reglamento dice que se van a presupuestar los ingresos, pero van a ser utilizables únicamente los intereses después de cinco años y estos todavía no se han cumplido; con el señor José Moya lo conversaron y él les decía que eso no tenía razón de ser en el tanto el reglamento era muy claro; no obstante, y por eso dice, que dada la particularidad de la Universidad, pero que si la Contraloría era tan recurrente en esa observación, ellos estaban dispuestos a ver si se podía mejorar, pero que no tiene sentido presupuestarlo porque el mismo reglamento no permite la utilización de los recursos. A raíz de eso, hacen las consultas, y la Oficina de Planificación dice que en coordinación con OAF ellas pueden hacer la revisión, la misma OAF dice que puede solicitarle a la Contraloría General de la República un criterio, y el Dr. Hermann Hess, quien es el representante de la señora Rectora, en La comisión, avala esa posición, pero eso es única y exclusivamente sobre la mesa, es procedimiento más que todo.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que tiene dos dudas para los compañeros de la comisión o bien para la señora Rectora y tiene que ver con la página 3. Hay dos aspectos que le gustaría dejar claro: el primero, tiene que ver con la construcción de la primera etapa del edificio de Educación continua. En ese sentido, hace un tiempo se empezó a generar una molestia en diferentes sectores de la Universidad cuando se hablaba de construir un edificio para el desarrollo de las actividades académicas de posgrado, y muchas unidades se quejaban de la desvinculación que eso podría provocar con la parte de grado y entre las diferentes actividades académicas que se llevan a cabo en la institución. Después se empezó a generar molestias cuando se habló de hacer una infraestructura de Educación continua fuera de las facultades y las escuelas. En ese sentido, le gustaría saber qué es lo que está involucrado en esa construcción de esa primera etapa del edificio de Educación continua y cuáles son las etapas posteriores, qué significa ese proyecto de edificio de Educación continua. En segundo término, tiene que ver con el primer renglón de ese mismo cuadro, pues dice ampliación y remodelación del Programa de Pueblos Indígenas, qué es lo que se amplía y se remodela. El programa en sí mismo lo asume como una serie de actividades que se desarrollan y entonces qué es lo que se está ampliando y remodelando en ese caso.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que como representante del Área de Salud desconoce de esa molestia que ha habido en la comunidad, de parte del área de salud definitivamente la desconoce, dado que lo que sí se ha estado solicitando son espacios y aulas sea donde sea. Le parece muy adecuado que se esté pensando darle área a un desarrollo de una actividad tan importante que tiene proyección no solo hacia la comunidad universitaria, sino también hacia la comunidad nacional.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expresa que justamente por mandato de la Asamblea Colegiada Representativa, ella tiene a su cargo una comisión especial que está viendo todo lo de la Educación continua; ese proyecto grande que está pendiente. Ya se han reunido con varias personas y la percepción que ella tiene no es exactamente la que tiene la Licda. Marta Bustamante; más bien la percepción que existe es que hay una gran cantidad de actividades de educación continua, pero que compiten con las mismas actividades regulares de la Universidad en términos de aulas, y se establece esa competencia donde muchas veces unos dicen que salen perdiendo las actividades de la educación continua y otros dicen que salen perdiendo las unidades académicas, pero en lo que sí hay claridad es que la Universidad ya no cuenta con suficiente espacio para albergar toda la cantidad de actividades que realiza; eso, por un lado.

Por otro lado, de parte del área de Ciencias Sociales, uno de los reclamos constantes y ella que fue directora de un programa de Posgrado del área de Ciencias Sociales, lo sabe, no se les asignan aulas. Los posgrados son los últimos en la prioridad del Registro y eso lo puede confirmar cualquiera de los presentes, en cuanto a la asignación de aulas. Los posgrados que no cuentan con infraestructura propia que son posgrados pequeñitos, terminan prácticamente en garajes o en aulas que no son aulas en oficinas incómodas dando clases. La molestia que la Licda. Marta Bustamante plantea tiene diferentes niveles y manifestaciones y en particular habría que construir aulas en la Universidad, ya sea para educación continua, posgrado o para lo que sea. Sí, hay una gran demanda de infraestructura.

LA LICDA. MARTA BUSTAMENTE comenta que tal vez no lo expresó de la manera más apropiada, pues está de acuerdo en que hay una falta de infraestructura. Ella participó activamente en la Comisión de Educación Continua que trabajó durante más de dos años en la Vicerrectoría de Acción Social. Cuando se hablaba de fortalecer la infraestructura, se valoró diferentes posibilidades porque es real que hay una falta de espacio institucional, pero si estratégicamente era apropiado hacer esa separación física, y mucho de lo que se comentaba ahí era de que eso no era lo más adecuado, e incluso se habló de la posibilidad de ir fortaleciendo la infraestructura institucional con fondos incluso que podrían venir de esas actividades pero sin hacer la separación física de posgrado por un lado, educación continua por el otro, y el resto de las actividades por el otro. De hecho, la misma Comisión que trabajó en la Vicerrectoría de Acción Social apoyó la creación del miniauditorio de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias para fines de educación continua y no solo de Agroalimentarias la idea es que ese miniauditorio que se hizo y que ya está funcionando sirviera para fortalecer las actividades de Educación continua de la gente que está alrededor como la Escuela de Química y los que físicamente les queda más cómodo hacerlo.

No está planteando de que no sea necesaria la infraestructura, y lo vieron en esa comisión durante ese tiempo, es la conveniencia institucional de hacer separaciones físicas para actividades específicas o de fortalecer la infraestructura, pero tratando de mantener que las diferentes áreas se mantengan de una manera integrada en las diferentes actividades académicas que realizan.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ indica que él comprende la preocupación de la Licda. Marta Bustamante y como director de escuela que fue en su momento y de programas de posgrado, tienen un problema serio de espacio físico que afecta mucho a las unidades académicas en sus diferentes subactividades como a los programas de posgrado. Lo ideal es lo que la Licda. Marta Bustamante plantea, que cada unidad académica, edificio o facultad, pueda extenderse. Lo real es que la institución no puede hacer frente a ese tipo de demandas múltiples.

Recuerda que ante una crisis de ese tipo, se construyó lo que hoy se llama el Edificio de Aulas, y este por eso es que no cumple adecuadamente con los objetivos porque era un edificio de aulas, y ahí se reunían estudiantes de diferentes carreras, facultades, y detrás estaban las llamadas conejeras, que eran oficinas para profesores, cubículo, A, B y C, y se encontraban profesores de áreas distintas.

Se trata de unas respuestas no tan ideales, pero son aquellas que han mostrado que presentan soluciones paliativas, pero que permiten a la institución seguir adelante. Recuerda muy bien las palabras de don Roberto Murillo, en el sentido de que está el espíritu refiriéndose a la facultad, pero no estaba el cuerpo, o sea, hacía referencia a que no existía edificio. El espíritu tiene que encarnarse en un cuerpo y por eso se luchó mucho por el edificio que existe actualmente. En ese sentido, ese es el ideal, pero lo real es que habría que buscar espacios compartidos para que se puedan atender el crecimiento institucional, refiriéndose a las unidades académicas en cuanto a actividades de Educación continua, posgrados y de otra índole, porque de otra manera sería muy difícil hacer frente a la demanda de espacio múltiple de las tantas unidades académicas.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ señala que la Licda. Marta Bustamante plantea varias preguntas en relación con esa ampliación de recursos. En relación con la primera que es ampliación y remodelación del programa de pueblos indígenas de extensión cultural, hay algún problema de redacción, lo que van a ampliar y remodelar es el ámbito y extensión cultural para alojar los que se van a encargar del programa de pueblos indígenas, que es un programa nuevo de la Vicerrectoría de Acción Social que integra una buena cantidad de proyectos que es uno de los ejes que se pretende impulsar, como sería el programa del Adulto Mayor y algunos otros. No cree que un edificio para un programa de pueblos indígenas que el de la Vicerrectoría de Acción albergando un programa de estos.

Las otras dos inquietudes que tienen que ver con edificio para el Sistema de Estudios de Posgrado y para Educación continua; sin duda que refieren, como lo han mencionado los compañeros, a una necesidad fundamental en la Universidad, que es espacio físico, fundamentalmente aulas. Lo ideal sería que en el mismo ámbito se desarrollen todas las actividades de una unidad académica, pero eso ni siquiera en grado se logra porque la mayor parte de las escuelas, por ejemplo, Ciencias Sociales, diferentes ámbitos, ni siquiera los cursos de grado se reciben en el mismo espacio, los estudiantes se dirigen a Ciencias Económicas, Agronomía, Agroalimentarias, Química, donde hay un

aula ahí se ubican los cursos, eso es lo ideal, pero sí hay desagregación se da; de hecho ya sucede en el grado.

Ha habido proyectos y siguen habiendo para desarrollar un espacio para el Sistema de Estudios de Posgrado, por ejemplo, que no necesariamente tiene que ver con buscar aislar y hacer una facultad aparte, sino simplemente las instalaciones que el Sistema de Estudios de Posgrado administrativamente ha tenido estén en mejores condiciones, porque es ya sabido que existe un hacinamiento y condiciones poco adecuadas en las que se desenvuelve, probablemente, sea un ámbito con mejores espacios incluso algunas aulas que siempre hay que aprovechar en cualquier construcción que se plantee en la Universidad estudiar para ver como se hacen más aulas, y desde luego miniauditorios para presentaciones de tesis.

En todo caso, el Posgrado tiene una naturaleza particular y es su carácter interdisciplinario, multidisciplinario, transdisciplinario. Si se partiera de esa otra lógica, la gran cantidad de posgrados que existen en la Universidad no tendrían aulas porque tendrían que responderle a una escuela o facultad, y la mayoría más bien responde a una naturaleza diferente. En ese sentido, cree que sí se justificaría un espacio para el Sistema de Estudios de Posgrado, tanto para la parte administrativa como para el quehacer académico que no iría en contra, más bien sería una solución a unos problemas y lógicamente es un sistema tan grande que todas las escuelas que tengan posgrado y las posibilidades de darles aulas y espacio administrativo estarán ahí. De hecho, no se piensa que ese edificio vaya a albergar a los posgrados de la Universidad, eso será siempre sus unidades de origen.

El de Educación continua es un proyecto que está en construcción y que responde al interés más bien de varias unidades académicas. Es una propuesta que están haciendo varias unidades, como, por ejemplo, Administración de Negocios, etc., que hacen una actividad de educación continua muy fuerte y que están dispuestas a disponer de sus recursos montos, y junto con la Vicerrectoría de Acción Social que es la que impulsa más esos programas, designarlos para la construcción de un edificio, que tendrá que ser regulado porque no es que las escuelas que construyan ahí van a ser las únicas que lo utilicen, sino, todo lo contrario, que esté abierto para la utilización de toda la comunidad universitaria. En ese punto se ha avanzado bastante la negociación del edificio que siempre la Universidad ha pretendido comprar y que no ha podido que es el de SASSO que está contiguo al hotel "Ave del Paraíso". Son cinco unidades académicas quienes la integran, una de ellas es la Escuela de Negocios porque es la que está manejando más la negociación; la Vicerrectoría asignaría un monto de cien millones de colones para contribuir con todas esas a la compra de infraestructura que le permita a la Universidad mejorar sus condiciones de educación continua, no va resolver los problemas, y eso no quiere decir que se vayan a desligar de las escuelas y las facultades, ni que a la par de eso la Universidad no mantenga una política de que cada espacio donde se hagan mejoras, se construyan aulas, sean diferentes edificios de facultades.

EL M.S.c. ALFONSO SALAZAR comenta que recientemente leyó una resolución de la señora Vicerrectora de Docencia, en la cual les recuerda a los directores y decanos que el espacio es institucional y él cree que eso es un punto que han defendido las diferentes administraciones de la institución porque no hay espacios suficientes para atender la gran demanda a escala docente. La Universidad, por su forma de realizarse, de impulsar la educación, es tremendamente presencial. Por muchos esfuerzos que se hagan para manejar internet y esas cosas, no será posible pues la Universidad de Costa Rica va a

tener que seguir mostrando que el mecanismo presencial es la esencia de ella. Para eso se requiere espacio. La Facultad de Ciencias Básicas en especial, por ejemplo, la Escuela de Matemáticas para poder satisfacer esa enorme demanda, tiene que andar por toda la Universidad. Los profesores de Física han logrado utilizar el edificio de Física-Matemática al máximo; a su vez, le ha permitido a la escuela utilizar el auditorio en una mayor proporción que la Escuela de Matemática. Eso qué significa. Que los grupos más masivos reciben lecciones en el auditorio, pero no sucede lo mismo con la Escuela de Matemáticas y está se encuentra por todo lado, en todos los edificios hay lecciones de matemáticas, en Ciencias Económicas, en Derecho, Ciencias Sociales, etc.; por lo tanto, ese concepto no debe perderse y sobre esa misma línea debe –se imagina– se quiere promocionar la construcción de aulas en las diferentes opciones de edificación que pueda tener la Universidad. Mal se haría en sostener como se ha hecho hasta el momento de que un edificio determinado es el de Ciencias Sociales y cabe al decano de Ciencias Sociales la administración de ese edificio, o un edificio es de Letras y cabe en la administración de ese edificio al decano. Dentro del concepto de administración de la planta física, se valora y cree que la misma universidad también en un concepto académico y por esa línea iba la Licda. Marta Bustamante. ¿En qué sentido? De que en la medida en que se construyan edificios que estén al amparo de programas o de un sistema que no es una unidad académica, sí se estaría rompiendo con ese concepto de unidad, a menos que ese edificio tenga, en su opinión, las prioridades respectivas, por ejemplo, el que ese edificio para Educación continua o para el Sistema de Estudios de Posgrado se plantee como tal en su uso institucional. Se sabe que muchos programas de posgrado se trabajan en la noche, hay muchos programas de posgrado que no comienzan a las siete de la mañana; inclusive, en carreras como la de Física, donde hay estudiantes con cierta disponibilidad los que continúan, sin embargo, tienen los cursos en la tarde. ¿Qué pasa con ese edificio durante el resto de las horas del día? Ese edificio tiene que ser utilizado por inclusive el mismo grado cuando hay esas necesidades. Lo mismo pasa con Educación continua. Se haría muy mal en separar acciones específicas que signifiquen separaciones tácitas entre la acción de las unidades académicas y la acción sustantiva de la Universidad, tanto para el Sistema de Estudios de Posgrado como para la Educación continua. Él ve con buenos ojos que se puede invertir en infraestructura para facilitarle a la Institución más espacios para lecciones en la demanda que se tiene y el que se mantenga la política de una distribución de ese espacio de acuerdo con las necesidades, no solamente en Posgrado o Educación continua, sino, también, en grado, donde hay una gran necesidad. Entiende esas inversiones desde ese punto de vista.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN le pregunta al MBA. Wálter González sobre el acuerdo 2, pues dice solicitar a la Rectoría que en un plazo de cuatro meses realice el análisis correspondiente para el tratamiento que debe darse al fondo de capitalización conforme a lo establecido en el artículo 9, inciso b) 1.

Ese artículo 9 b.1 básicamente lo que dice es que ese fondo de capitalización es a un plazo de cinco años y que al cumplirse el período, solo los intereses generados a partir de ese momento se podrán utilizar.

¿Qué tipo de análisis se le está pidiendo a la Rectoría para el tratamiento presupuestario, es manejo presupuestario, o es ya para el uso de ese fondo? ¿Cuál es la intención detrás de ese acuerdo?

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ le contesta que la intención detrás del acuerdo es una inquietud de la Contraloría Universitaria, que le está solicitando a la Administración que presupueste esos intereses. El señor José Moya les decía que el acuerdo con respecto al reglamento es muy claro; no obstante, si la Contraloría interna insiste en ese tratamiento, se podría entrar a hacer algún tipo de estudio, de tal manera que permita presupuestar los ingresos cuando se sabe que no se van a ocupar. Ese es el problema que no se van a ocupar, no tiene sentido.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN le pregunta cómo se podría denominar ese tratamiento, pues le preocupaba que le estuvieran pidiendo cuentas a la Rectoría de cómo se quería utilizar ese dinero.

EL M.Sc. WÁLTER GONZALEZ le contesta que se podría denominar como un tratamiento presupuestario

EL DR. MANUEL ZELEDÓN comenta que ya que entendió esa parte, le surge la duda sobre el final de esa acuerdo, pues dice *"y envíe el informe respectivo al Consejo Universitario"*. Considera que eso es un asunto de presupuesto, pura administración, y llevándolo a la forma más simple, es ponerse de acuerdo en cómo denominar un fondo, un movimiento, ni siquiera hay movimiento de dineros, es un asunto de que personas se pongan de acuerdo en cómo llamar a algo, etc. No ve por qué el Consejo Universitario se tiene que involucrar al tener que enviar un informe, simplemente, debería decir, *"y le informe al respecto"*, pero no con la idea de que le dé un informe; al Consejo Universitario, como si se estuviera exigiendo. Lo que se está es solicitando a la Rectoría que atienda esa necesidad de término o terminología.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que si los señores y las señoras están de acuerdo en mantener el acuerdo 2, y asimismo se lo estaba subrayando el Dr. Víctor Sánchez, se debe hacer otro artículo para eso, dado que ese dictamen tiene que ir limpio sin cosas internas para la Contraloría. Se puede agregar un artículo 4.b.

*****A las diez horas y treinta y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y cuarenta y ocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexander Franck, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y la M.Sc. Jollyanna Malavasi. *****

Seguidamente somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Los ingresos que conforman el Presupuesto extraordinario 3-2005 provienen de: el Fondo de Desarrollo Institucional (¢165.441.302,72), el Fondo de Capitalización (¢78.374.924,42), Aporte de FUNDEVI (¢255.211.933,09) y Superávit Fondos Restringidos (disponible Fondo de Desarrollo Institucional 2003-2004 ¢224.373.967,20), para un total de ¢723.402.127,43 (setecientos veintitrés millones cuatrocientos dos mil ciento veintisiete colones con cuarenta y tres céntimos)..
2. Los egresos que se incluyen en este presupuesto se asignan específicamente a las partidas señaladas por las diferentes unidades para financiar la compra de materiales, equipo y la construcción de obras de infraestructura, tal y como se determina en el Capítulo III, artículo 9, inciso a), del *Reglamento para la administración del fondo de desarrollo institucional*.
3. La Comisión de Presupuesto y Administración analizó las observaciones que hizo la Contraloría Universitaria respecto al Presupuesto extraordinario 3-2005 (en oficio OCU-R-159-2005 del 12 de setiembre de 2005) a la luz de las consideraciones emitidas por la Oficina de Administración Financiera y la Oficina de Planificación Universitaria (OAF-5126-09-2005-P y OPLAU-588-2005, respectivamente y ambos del 19 de setiembre de 2005).

ACUERDA

Aprobar el Presupuesto extraordinario N.º 3-2005, por un monto total de ¢723.402.127,43 (setecientos veintitrés millones cuatrocientos dos mil ciento veintisiete colones con cuarenta y tres céntimos).

ACUERDO FIRME.

****** A las diez horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario toma un receso ******

*A las once horas y diecinueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y M.Sc. Jollyanna Malavasi. *****

******A las once horas y veinticuatro minutos, ingresa en la sala la Dra. Yamileth González******

ARTÍCULO 5

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-36 sobre “Presupuesto extraordinario N.º 04-2005”.

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR expone el dictamen que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio R-5981-2005 del 12 de setiembre de 2005, la Rectoría remite al Consejo Universitario el presupuesto extraordinario 4-2005, elaborado por la Oficina de Administración Financiera.
2. La Contraloría Universitaria emite su criterio al respecto mediante el oficio OCU-R-164-2005 del 14 de setiembre de 2005.
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el presupuesto extraordinario 4-2005 (CU-P-05-112 del 14 de setiembre de 2005 y recibido en la Unidad de Estudios el 20 de setiembre de 2005).
4. Respecto del oficio que envió la Contraloría Universitaria, referente al Presupuesto extraordinario 4-2005, la Comisión de Presupuesto y Administración consulta a la Oficina de Administración Financiera lo concerniente al criterio que se utiliza para el manejo del superávit (CP-CU-05-64 del 23 de setiembre de 2005).
5. La Oficina de Administración Financiera responde mediante oficio OAF-5286-09-2005-P-VE del 23 de setiembre de 2005 (recibido en la Unidad de Estudios del Consejo Universitario el 26 de setiembre de 2005).

ANÁLISIS

De acuerdo con lo que expone la Oficina de Administración Financiera en el documento titulado Presupuesto extraordinario 4-2005, el monto total de este es de ₡1,741,807,378.02 (mil setecientos cuarenta y un millones ochocientos siete mil trescientos setenta y ocho colones con 02/100) e incorpora recursos al presupuesto Institucional según el siguiente detalle:

- **Superávit específico vínculo externo**
Corresponde al ajuste por concepto de los superávit específicos determinados en la liquidación al 31 de diciembre del año 2004 en las actividades del desarrollo del vínculo externo y comprende los proyectos asignados al Desarrollo académico extraordinario (fondos restringidos), Actividades permanentes (empresas auxiliares), Actividades transitorias (cursos especiales). El ajuste incorporado es por la suma de ₡ 1,734.2 millones.
- **Superávit Específico Cuota Bienestar Estudiantil**
Corresponde al ajuste por concepto de los superávit específicos determinados en la liquidación al 31 de diciembre del año 2004, correspondientes a los Grupos Culturales y Deportivos –Cuota de Bienestar

Estudiantil–, a las actividades de beneficio estudiantil de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica –FEUCR– (transferencias por participación estudiantil en eventos deportivos, culturales y científicos) y a las actividades de la Asociación Deportiva Universitaria –ADU–. El ajuste incorporado es por la suma de ₡ 13.3 millones.

- **Otras Transferencias y ajustes**

Se incluyen otras transferencias tanto para los Fondos Corrientes como para los Fondos Restringidos las cuales, en conjunto, totalizan la suma de ₡ 6.4 millones. Además, se incluye un rebajo de ingresos por un total de (₡12.0) millones al Fondo Restringido N.º 179 de la Sede del Pacífico.

La Oficina de Administración Financiera indica además, que los ajustes presupuestarios incluidos en este documento incorporan recursos financieros para el cumplimiento del Plan Anual Operativo de la Universidad de Costa Rica para el año 2005, por lo que no inciden en los objetivos y metas establecidos en este ejercicio económico.

Finalmente, se añade que en la elaboración del Presupuesto se consideraron las disposiciones legales y técnicas que se deben cumplir en el proceso presupuestario, así como las normas y disposiciones establecidas por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica y las emitidas por la Contraloría General de la República.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 4-2005
DETALLE DE INGRESOS INCLUIDOS

	LIQUIDACION ESTADOS FINANCIEROS 2004	PRESUPUESTO ORDINARIO	PRESUP. EXT.04	TOTAL PRES.ORDIN, PRESUP. EXTR.
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES				
SUPERAVIT ESPECIFICO EMPRESAS AUXILIARES	585.963,70	207.100,00	378.863,70 (1)	585.963,70
SUPERAVIT ESPECIFICO FONDOS RESTRINGIDOS	1.152.394,70	302.300,00	850.094,70 (1)	1.152.394,70
SUPERAVIT ESPECIFICO CURSOS ESPECIALES	705.287,10	200.000,00	505.287,10 (1)	705.287,10
SUPERAVIT ESPECIFICO CUOTA BIENESTAR ESTUDIANTIL	13.260,40		13.260,40 (2)	13.260,40
SUBTOTAL	2.456.905,90	709.400,00	1.747.505,90	2.456.905,90
OTROS RECURSOS				
CENTRO RECREATIVO PLAYA BEJUCO			6.000,00 (3)	
LEY PESCA DEL ATUN NO.5775-6267-8000			-12.050,50 (4)	
DEFENSORIA DE LOS HABITANTES, CONSULTORIOS JURIDICOS			352,00 (5)	
TOTAL			1.741.807,40	

Notas:

(1) Corresponde al ajuste por concepto de los Superávits Específicos determinados en la liquidación al 31 de diciembre del año 2004 en las actividades del desarrollo del vínculo externo y comprende los proyectos asignados al Desarrollo Académico Extraordinario (fondos restringidos), Actividades permanentes (empresas auxiliares) y Actividades transitorias (cursos especiales). El ajuste incorporado es por la suma de ₡1,734,245,5 miles.

(2) Corresponde al ajuste por concepto de los Superávits Específicos determinados en la liquidación al 31 de diciembre del año 2004, correspondiente a los Grupos Culturales y Deportivos -Cuota de Bienestar Estudiantil-, a las actividades de beneficio estudiantil de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica -FEUCR- (transferencias por participación estudiantil en eventos deportivos, culturales y científicos) y a las actividades de la Asociación Deportiva Universitaria -ADU-.

(3) La Vicerrectoría de Administración, mediante oficio VRA-2631-2005 del 09 de junio de 2005, autorizó la presupuestación de los ingresos generados por alquiler de cabinas y uso de las instalaciones del Centro Vacacional Playa Bejuco por ₡6,000,0 miles para la contratación de personal ocasional.

(4) Mediante la Ley No. 8000 del 05-05-2000, le corresponde a la Universidad de Costa Rica el 25% de la recaudación total por concepto de los cánones, las multas y los comisos referidos en la Ley No. 6267. Con base en esta Ley corresponde a la Universidad de Costa Rica un total de ₡77,949,5 miles, sin embargo, en el presupuesto ordinario se incluyó la suma de ₡90,000,0 miles, por lo que se procede a ajustar la cifra del Fondo Restringido No. 179, mediante un rebajo de ingresos por ₡12,050,5 miles.

(5) En el Presupuesto Ordinario de 2005 se incluyó en el Fondo Restringido No. 069 "Defensoría de los Habitantes - Consultorios Jurídicos" la suma de ₡1,573,0 miles y conforme a lo aprobado en la Ley de Presupuesto Ordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2005 (Ley No.8428), le corresponde ₡1,925,0 miles, por lo que se procede a ajustar la cifra mediante un aumento de ingresos por ₡352,0 miles.

Fuente: Oficina de Administración Financiera

JUSTIFICACIÓN DE AUMENTOS DE INGRESOS▪ **Ingresos corrientes**Centro Recreativo Playa Bejuco

Se incluye una estimación³ de los recursos generados por concepto de alquiler de cabinas y uso de las instalaciones del Centro Recreativo Playa Bejuco.

Transferencia de la Defensoría de los Habitantes. F.R. 069

Se ajusta el presupuesto del fondo restringido 069 en la suma de ¢352.000,00, conforme al monto aprobado en la Ley de presupuesto ordinario de la República para el ejercicio económico del año 2005, N.º 8428, en la partida presupuestaria 664-01-132-19-226; toda vez que en el presupuesto ordinario para el año 2005 de la Universidad de Costa Rica se incluyó la suma de ¢1.573.000,00

▪ **Ingresos de capital**Recursos de períodos anteriores

Corresponde al ajuste por concepto de los superávit específicos determinados en la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2004 en las actividades del Desarrollo del vínculo externo y comprende los proyectos asignados al Desarrollo académico extraordinario (fondos restringidos), Actividades permanentes (empresas auxiliares) y Actividades transitorias (cursos especiales).

Superávit específico Cuota de Bienestar Estudiantil

Se presupuestan los Superávit Específicos al 31 de diciembre de 2004 correspondientes a los Grupos Culturales y Deportivos –Cuota de Bienestar Estudiantil–, a las actividades de beneficio estudiantil de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica –FEUCR– (transferencias por participación estudiantil en eventos deportivos, culturales y científicos) y a las actividades de la Asociación Deportiva Universitaria –ADU–.

JUSTIFICACIÓN DE REBAJOS DE INGRESOS**Ingresos corrientes**Ley Pesca del Atún N.º 5775 - 6267 – 8000. F.R. 179 Ley Pesca del Atún

Según el artículo 35 de la Ley N.º 8000 del 5 de mayo de 2000, corresponde a la Universidad de Costa Rica un 25% de la recaudación total por concepto de los cánones, las multas y los comisos referidos en la Ley N.º 6267. Los dineros se destinarán para el funcionamiento de la Sede Regional del Pacífico.

Se rebaja la suma de ¢12.050.500,00 toda vez que en el presupuesto ordinario de la Universidad de Costa Rica para el año 2005 se incluyó el monto de ¢90.000.000,00, pero en la Ley de presupuesto ordinario de la República para el ejercicio económico del 2005 se asignaron recursos por un total de ¢77.949.500,00.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR PROGRAMA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	DOCENCIA	654.093.404,99
02	INVESTIGACIÓN	590.532.392,48
03	ACCIÓN SOCIAL	180.179.619,46
04	VIDA ESTUDIANTIL	44.289.889,38
05	ADMINISTRACIÓN	16.900.919,52
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	155.428.300,72
07	DESARROLLO REGIONAL	100.382.851,47
	TOTAL	1.741.807.378,02

Fuente: Oficina de Administración Financiera

³ Incluye ingresos reales hasta el 31 de julio de 2005, la estimación a partir de agosto y hasta diciembre de 2005.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR OBJETO DE GASTO

Partida	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 4-2005	
	MONTO	TOTAL
(11) SERVICIOS PERSONALES		553.610.596,67
(11-17) Décimo Tercer Mes	42.583.858,12	
(11-18) Jornales	9.776.738,55	
(11-19) Remuneración Tiempo Extraordinario	4.750.000,00	
(11-22) Servicios Especiales	384.500.000,00	
(11-24) Sobresueldos	112.000.000,00	
(14) SERVICIOS NO PERSONALES		234.027.750,66
(14-01) Alquileres	3.000.000,00	
(14-02) Seguros	900.000,00	
(14-04) Gastos de kilometraje	500.000,00	
(14-05) Seguro de Automóviles	100.000,00	
(14-06) Honorarios, consultorías y servicios contratados	32.043.791,12	
(14-07) Comisiones sobre recaudaciones	60.200.000,00	
(14-08) Fletes y transportes dentro del país	7.200.000,00	
(14-09) Fletes y transporte para el exterior	3.279.308,19	
(14-10) Gastos de Viaje dentro país	2.900.000,00	
(14-11) Gastos de Viaje Fuera País	6.587.636,01	
(14-12) Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	17.250.000,00	
(14-13) Manten.y reparac. de obras	10.354.153,40	
(14-14) Publicaciones e Informaciones	4.841.176,36	
(14-15) Impresión, reproducción y encuadernación	15.500.000,00	
(14-16) Servicios públicos	3.600.000,00	
(14-17) Atención a visitantes	53.000.000,00	
(14-19) Otros Servicios	12.271.685,58	
(14-21) Servicios aduaneros	500.000,00	
(21) MATERIALES Y SUMINISTROS		189.542.896,18
(21-01) Productos Alimenticios	41.494.318,58	
(21-02) Abonos, insecticidas, hierbicidas y otros	3.558.450,25	
(21-03) Reactivos y Utiles de laboratorio	62.500.000,00	
(21-04) Combustibles y lubricantes	8.500.000,00	
(21-05) Textiles y vestuarios	1.762.000,00	
(21-06) Productos de papel, cartón e impresos	5.000.000,00	
(21-07) Herramientas, instrumentos y otros	800.000,00	
(21-08) Repuestos y accesorios	21.500.000,00	
(21-09) Utiles y materiales de oficina	1.800.000,00	
(21-10) Utiles y materiales educacionales	550.000,00	
(21-11) Materiales de construcción	16.600.000,00	
(21-12) Utiles y materiales de limpieza	4.120.000,00	
(21-13) Utiles y materiales de imprenta y fotografía	50.000,00	
(21-14) Utencilios de cocina	458.095,96	
(21-15) Otros materiales y suministros	15.000.000,00	
(21-16) Adquisición de programas de computación	200.000,00	
(21-17) Utiles y materiales de computación	5.650.031,39	

PARTIDA	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 4-2005	
	MONTO	TOTAL
(22) MAQUINARIA Y EQUIPO		205.065.791,78
(22-01) Mobiliario y Equipo de Oficina	5.500.000,00	
(22-02) Equipo Doméstico	3.400.000,00	
(22-03) Equipo de Producción	0,00	
(22-04) Equipo para Comunicaciones	3.400.000,00	
(22-05) Equipo de Transportes	31.000.000,00	
(22-06) Equipo animal	4.000.000,00	
(22-07) Mobiliario y Equipo para Laboratorio	61.000.000,00	
(22-08) Equipo Educacional y recreativo	11.835.382,66	
(22-10) Adquisición de Libros	0,00	
(22-11) Otros Equipos	7.175.154,33	
(22-12) Equipo de Computación	77.755.254,79	
(24) CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		221.849.500,00
(24-01) Edificios, Adiciones y Mejoras	215.849.500,00	
(24-03) Otras contrucciones, adiciones y mejoras	6.000.000,00	
(41) CUOTAS PATRONALES		102.205.347,71
(41-06) C.C.S.S. Invalidez, Vejez y Muerte	12.775.668,46	
(41-07) C.C.S.S. Enfermedad y Maternidad	47.269.973,32	
(41-08) Cuota Patronal Banco Popular	2.555.133,69	
(41-09) Cuota Patronal F.P.J.M.N.	3.832.700,54	
(41-10) Cuota Patronal J.A.F.A.P. -U.C.R.	12.775.668,46	
(41-11) Cuota Patronal C.C.S.S. Ley 7983 R.O.P.C.	7.665.401,08	
(41-12) Cuota Patronal C.C.S.S. Ley 7983 F.C.L.	15.330.802,16	
(42) AL SECTOR PRIVADO		180.794.169,17
(42-01) Al Sector Privado	5.975.484,00	
(42-02) Prestaciones Legales	42.583.858,12	
(42-04) Transferencias a la F.E.U.C.R.	6.326.983,48	
(42-05) Transferencia Asociación Deportiva	3.340.990,53	
(42-06) Becas Horas Estudiante	3.200.000,00	
(42-07) Becas Horas Asistente	26.900.000,00	
(42-08) Becas categoría E	2.000.000,00	
(42-12) Otras Becas	87.666.853,04	
(42-13) Horas Asistente Graduado	2.800.000,00	
(43) AL SECTOR EXTERNO		1.000.000,00
(43-01) Al Sector Externo	1.000.000,00	
(61) DEUDA INTERNA		53.711.325,85
(61-05) Salario Escolar	41.853.089,89	
(61-06) Cuotas Patronales - Salario Escolar	11.858.235,96	
TOTAL GENERAL DE EGRESOS		1.741.807.378,02

Fuente: Oficina de Administración Financiera

JUSTIFICACIÓN DE AUMENTOS DE EGRESOS EN ALGUNAS PARTIDAS RELEVANTES POR SU MONTO O CARACTERÍSTICAS ESPECIALES011-017 Décimo tercer mes

Es el pago de un mes de sueldo adicional a los funcionarios de la Institución, que se otorga por una sola vez al final de cada año, calculado con el promedio de los salarios pagados a cada servidor por el período comprendido entre el 1.º de diciembre de cada año y el 30 de noviembre del siguiente. En este documento se incluye la suma de ¢42.6 millones para atender esta reserva presupuestaria.

011-018 Jornales

Son las erogaciones cuando se trata de personal no profesional, técnico o administrativo que eventualmente presta servicios a la Institución, cuya retribución se establece por día, hora o destajo. Se incluye en este presupuesto la suma de ¢4.1 millones para cubrir la contratación de personal ocasional requerido para las labores de mantenimiento y aseo del Centro Recreativo Playa Bejuco y la suma de ¢5.0 millones para atender las labores de mantenimiento y reestructuración de las edificaciones que albergan los EBAIS y las oficinas administrativas del PAIS (Fondo Restringido 032), de conformidad con lo establecido en el Convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social.

011-019 Remuneración por tiempo extraordinario

Son las sumas que se pagan, además del sueldo ordinario, al personal de los proyectos por concepto de tiempo extraordinario (Horas Extras). Se incluye en este presupuesto la suma de ¢4.8 millones para cubrir los gastos principalmente de la Editorial de la Universidad de Costa Rica, el Módulo Lechero de la Sede Regional del Atlántico y el proyecto Servicios de Muelle de la Sede Regional del Pacífico.

011-022 Servicios especiales

Incluye esta partida las remuneraciones al personal contratado con carácter temporal o transitorio, sujetos a horarios de trabajo (coordinadores, personal de apoyo, docentes, administrativos).

Se refuerza esta partida en la suma de ¢150 millones, para atender las necesidades de los programas de posgrado con financiamiento complementario en la contratación de profesores y en ¢100 millones para cubrir las contrataciones de personal técnico y profesional del Fondo Restringido N.º312 "Ley 8114 Impuesto sobre Combustibles, LANAMME-CONAVI", con la finalidad de cumplir con los compromisos señalados por la ley.

Además, se refuerza el presupuesto del Programa de Atención Integral en Salud (PAIS), en la suma de ¢40 millones, para atender las contrataciones de personal, tanto administrativo como técnico, que el Programa requiere para brindar los servicios de atención integral en los cuarenta y cuatro EBAIS, así como el nivel de apoyo logístico para garantizarse que los servicios brindados sean eficientes y de calidad.

011-024 Sobresueldos

Esta partida se incluye para el pago de complementos salariales que se reconocen a los investigadores, académicos y funcionarios administrativos por trabajos adicionales en los proyectos del desarrollo del Vínculo Externo.

Se incluye en este presupuesto la suma de ¢60 millones, que se destinarán para el pago de los funcionarios que apoyan las actividades académicas y administrativas en los programas de posgrado con financiamiento complementario, principalmente en el Programa de Especialidades Médicas, el Posgrado de Administración y Dirección de Empresas, el Posgrado en Computación e Informática y el Posgrado en Economía.

También se debe reforzar el Programa de Investigación de Fondos Restringidos, por un monto de ¢30 millones, para la remuneración del personal técnico y profesional del Fondo Restringido N.º312 "Ley 8114 Impuesto sobre Combustibles, LANAMME -CONAVI".

014-006 Contratación de servicios

Se incluye esta partida para cubrir pagos por contratos con personas jurídicas no naturales, por servicios técnicos, exentos de relación laboral con la Institución y en cumplimiento a un convenio o contrato regido por el Código Civil.

Se refuerza la partida con la suma de ¢7.0 millones, para atender los gastos en que incurre la Editorial de la Universidad de Costa Rica, a través de la Empresa Auxiliar 071, por concepto de comisiones en la venta de las colecciones. Asimismo se refuerza la partida en ¢8.0 millones, para atender principalmente la contratación de servicios profesionales en la Empresa Auxiliar 64 "Venta de Servicios Radio Universidad".

014-019 Otros Servicios

Este renglón incluye los otros objetos de gastos que utiliza la Universidad de acuerdo con el Manual de Cuentas por Objetos del Gasto, las cuales fueron autorizadas por la Contraloría General de la República, y entre las que se incluyen: Alquileres, Seguros, Gastos de Kilometraje, Fletes y Transportes dentro del país, Fletes y Transportes de o para el Exterior, Gastos de Viaje dentro y fuera del país, Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, Mantenimiento y Reparación de Obras, Publicaciones e Informaciones, Impresión y Reproducción, Atención a Visitantes y Otros Servicios.

Destacan dentro de este grupo los refuerzos presupuestarios en las siguientes partidas:

014-007 "Comisiones sobre recaudaciones" por ₡60.2 millones, el cual se utilizará para atender las transferencias que los Posgrados con Financiamiento Complementario deben realizar al Fondo Solidario del Sistema de Estudios de Posgrado SEP (Fondo Restringido 170), de conformidad con lo establecido en el punto 4.2, inciso b), de los *Lineamientos para la gestión de los programas con financiamiento complementario*.

014-012 "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" por ₡17.3 millones, el cual se utilizará principalmente en el Fondo Restringido N.º 312 *Ley impuesto sobre combustibles, CONAVI-LANAMME*, N.º 8114, para cubrir el mantenimiento preventivo del equipo de laboratorio y el mantenimiento eléctrico de las instalaciones del Laboratorio. La inversión en equipo de laboratorio en el año 2004 ascendió a ₡148.5 millones, por lo que se requiere destinar una importante rubro de dinero en el mantenimiento de estos activos.

014-015 "Impresión, reproducción y encuadernación" por ₡15.5 millones, el cual se destinará en su mayoría para financiar los gastos que por este concepto incurre la Editorial de la Universidad de Costa Rica, a través de la Empresa Auxiliar 071.

14-017 "Atención a Visitantes" por ₡53.0 millones, destinados principalmente a reforzar los proyectos de Vínculo Externo adscritos a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), para la atención de estudiantes de universidades extranjeras que realizan cursos y pasantías en la Universidad de Costa Rica.

021-000 Materiales y suministros

Se incluye en esta cuenta el global de las diferentes subpartidas en las cuales la Universidad clasifica sus erogaciones por gastos en materiales, artículos y otros suministros que demandarán los diferentes proyectos para la adecuada ejecución de las actividades.

Se destaca el refuerzo de la partida 021-001 "Productos alimenticios" por ₡37.1 millones, para cubrir principalmente los gastos en la adquisición de insumos necesarios para la experimentación en el proyecto "Venta de Sueros Antiofídicos" del Instituto Clodomiro Picado, así como para la compra de alimento para la producción y desarrollo de pollitas del Programa Avícola de la Estación Experimental Agrícola "Fabio Baudrit Moreno".

Se refuerza la partida 021-003 "Reactivos y útiles de laboratorio" por ₡62.5 millones, para atender las necesidades de los distintos Centros, Institutos y Laboratorios de investigaciones. Destacan los requerimientos presupuestarios del Fondo Restringido 181 "Control de Calidad de Alimentos para Animales" del CINA (₡18.8 millones) y del Fondo Restringido N.º 312 "Ley 8114 Impuesto sobre combustibles, CONAVI – LANAMME" (₡13.0 millones).

022-000 Maquinaria y equipo

En este grupo se refuerzan presupuestariamente las partidas necesarias para la adquisición de mobiliario (muebles especiales para la investigación y otros, tales como archivadores y escritorios), equipo para comunicaciones, equipo para laboratorio, así como la adquisición de libros, equipo educacional y cultural y equipo de computación.

Destacan en este grupo las inversiones previstas en mobiliario y equipo de computación por los programas de posgrado con financiamiento complementario, en su mayoría requeridas por el Posgrado en Administración y Dirección de Empresas (₡12.7 millones), el Posgrado en Computación e Informática (₡10.9 millones), el Programa de Especialidades Médicas (₡5.5 millones) y la Maestría en Ciencias de la Enfermería (₡4.9 millones). Asimismo, el Sistema de Estudios de Posgrado, mediante el Fondo Restringido 170, tiene prevista la sustitución de equipo de cómputo obsoleto, como parte del programa de apoyo a los diferentes Posgrados, con el fin de posibilitar la implementación de una "Intranet" que sistematice el acceso a la información.

También se incluye el refuerzo de la partida 022-007 "Mobiliario y equipo para laboratorio", por ¢61.0 millones, el cual se utilizará principalmente en la compra de equipo avanzado para la caracterización físico-mecánica de materiales (Fondo Restringido N.º312).

024-000 Construcciones, adiciones y mejoras

Esta partida se incluye para el pago por la construcción de edificios, adiciones y reparaciones extraordinarias por contrato.

Se incluye en este presupuesto la suma de ¢137.0 millones del F.R. N.º 28 "Venta de la Finca La Soledad", prevista para la construcción de las instalaciones de la Escuela de Zootecnia.

También se refuerza la partida para sufragar los gastos en que incurrirá el Instituto Clodomiro Picado en la construcción de las nuevas instalaciones de la División de Investigación. Asimismo, se incluye la suma de ¢20.0 millones para la construcción de los módulos para cubículos de profesores en la Sede del Pacífico (Fondo Restringido N.º 179 *Ley pesca del atún*).

041-000 Cuotas patronales

Este subgrupo comprende los gastos por concepto de cuotas patronales que la Institución como patrono debe pagar.

042-002 Prestaciones legales

Comprende la previsión por el pago de prestaciones legales al personal de la Institución (personal de apoyo a los programas desarrollados por medio de los proyectos del Desarrollo Académico Extraordinario y del Vínculo Externo, que cesa sus funciones al terminar el proyecto).

042-012 Otras becas

Becas a estudiantes no contempladas en los renglones anteriores y que corresponden a los programas de los proyectos con recursos externos.

Se refuerza la partida para atender las necesidades de los proyectos del Vínculo Externo adscritos a la Oficina de Asuntos Internacionales, principalmente al Fondo Restringido N.º 09 "Programa de Becas INTEL-UCR" y al Fondo Restringido N.º 108 "Acuerdo Universidad Estatal de Pennsylvania".

061-000 Deuda interna

Este subgrupo incluye todos los ingresos que se deriven del pago de la amortización, intereses y comisiones para atender el servicio de deuda interna contraída por la Institución. También incluye la amortización de cuentas pendientes de ejercicios anteriores y la amortización del déficit acumulado.

JUSTIFICACIÓN DE DISMINUCIONES DE EGRESOS EN ALGUNAS PARTIDAS RELEVANTES POR SU MONTO O CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

024-000 Construcciones, adiciones y mejoras

Dentro de este subgrupo se disminuye la partida 024-001 "Edificios, adiciones y mejoras", por la suma de ¢12.0 millones, en el programa de Desarrollo Regional de Fondo Restringidos; toda vez que la ejecución presupuestaria al mes de agosto es de un 48,8% sobre la base de un presupuesto de ¢40.0 millones, y se estima un gasto real al 31 de diciembre aproximado a los ¢26.8 millones.

CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU-R-164-2005 DEL 14 DE SETIEMBRE DE 2005)

La Contraloría Universitaria indica que después del análisis efectuado a los movimientos que contiene el Presupuesto extraordinario 4-2005, no evidencia situaciones relevantes que ameriten observaciones. Sin embargo, respecto del procedimiento para la represupuestación del superávit del vínculo externo menciona lo siguiente:

(...)

- a) *La Administración realiza el ajuste correspondiente a los Superávit Específicos en las actividades del Vínculo Externo por ¢1.734.2 millones. Además, se presupuesta el Superávit Específico al 31 de diciembre del 2004, correspondiente a la Cuota de Bienestar Estudiantil por la suma de ¢13.2 millones, monto que la Administración transfiere a la Federación de Estudiantes (FEUCR) y a la*

Asociación Deportiva Universitaria y además, un porcentaje que se canaliza a través de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para apoyar a los Grupos Culturales y Deportivos.

En el siguiente cuadro se muestran los movimientos realizados en el Superávit Comprometido:

(en millones de colones)

Represupuestación Superávit Específico				
	Liquidación Estados Financieros 2004	Presupuesto Ordinario 2005	Presupuesto Extraordinario 04-2005	Total (P.O y P.Ex)
Empresas Auxiliares	585.9	207.1	378.8	585.9
Fondos Restringidos	1.152.3	302.3	850.0	1.152.3
Cursos Especiales	705.2	200.0	505.2	705.2
Cuota Bienestar Estudiantil	13.2	00.0	13.2	13.2
Total	2.456.6	709.4	1.747.2	2.456.6

Sobre este aspecto reiteramos lo indicado en el oficio OCU-R-084-2004 del 25 de junio del 2004 en el sentido de que este tipo de movimiento debería realizarse con mayor antelación y lo más cercano al cierre del ejercicio del año anterior, puesto que limita la posibilidad de ejecución a las unidades encargadas.

Respecto a este último punto del oficio de la Contraloría Universitaria, la Comisión de Presupuesto y Administración solicitó a la Oficina de Administración Financiera lo concerniente al criterio que se utiliza para el manejo del superávit. Esta Oficina responde de la siguiente manera⁴:

▪ **Procedimiento para la Represupuestación del Superávit del Vínculo Externo:**

a) **Incorporación en el presupuesto ordinario de un estimado del Superávit del Vínculo Externo:**

El "Superávit del Vínculo Externo" se incorpora al presupuesto institucional mediante un estimado en el presupuesto ordinario, a efecto de que los proyectos logren financiar su continuidad al iniciar las actividades del nuevo período. Esto es requerido porque normalmente la generación de los recursos correspondientes al nuevo período se da en una fase más avanzada del año.

Este procedimiento es consistente con el aval otorgado por la Contraloría General de la República, donde mediante oficio 11578 del 07 de octubre de 1993, dio su autorización para que en el presupuesto ordinario de cada año se procediera con:

"una proyección de los posibles sobrantes al 31 de diciembre de los Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales y que se incorporen al presupuesto ordinario, con la finalidad de que la Universidad pueda seguir prestando los servicios y ejecutar proyectos a que esta comprometida, sin que sufra menoscabo su ejecución en razón del cambio de ejercicio económico".

La incorporación de estos recursos en las diferentes partidas de operación constituye un pilar determinante para la buena marcha de las operaciones de los proyectos del Vínculo Externo, toda vez que la actividad desplegada durante los primeros meses del año es financiada con los ingresos generados en el año anterior, mientras se recaudan los recursos del año que inicia.

b) **Incorporación de las diferencias mediante un presupuesto extraordinario:**

Una vez efectuada la liquidación al 31 de diciembre, se procede a incorporar mediante un presupuesto extraordinario las cifras reales que exceden los estimados hechos en el presupuesto ordinario. En caso de presentarse un exceso de las cifras incluidas en el presupuesto ordinario con respecto a las que se obtienen realmente, se procede con la respectiva subejecución.

⁴ OAF-5286-09-2005-P-VE del 23 de setiembre de 2005.

- **Razones por las cuales el ajuste al Superávit del Vínculo Externo se realiza a partir del segundo semestre del año 2005:**

La incorporación de la estimación del Superávit del Vínculo Externo en el presupuesto ordinario de la Institución, permite que las unidades ejecutoras del Vínculo Externo cuenten con el suficiente contenido presupuestario para llevar a cabo las actividades de los primeros meses del año, mientras se recaudan los ingresos generados en el nuevo período.

Con el Presupuesto Extraordinario N.º 4-2005 lo que se hace es asignar de manera complementaria los recursos que no fueron contemplados en las cifras del presupuesto ordinario, las cuales fueron establecidas sobre proyecciones. El Presupuesto Extraordinario N.º 4-2005 es aprovechado para ajustar los asignados proyectados de acuerdo a las necesidades reales de los proyectos, aspecto que se logra al observar el escenario actual de la ejecución. Este proceder permite que la asignación presupuestaria se aproxime a las necesidades reales, logrando por un lado minimizar la elaboración de documentos de “modificaciones internas” y por otro, que los Estados Financieros presenten brechas de menor cuantía entre lo presupuestado y lo real. Cabe señalar que en años anteriores se ha procedido de manera similar.

Un aspecto importante a señalar en virtud de que mediante la incorporación de la estimación del Superávit del Vínculo Externo en el presupuesto ordinario de la Institución las unidades ejecutoras del Vínculo Externo cuenten con el suficiente contenido presupuestario para llevar a cabo las actividades de los primeros meses del año, es que dentro de la calendarización de las diferentes actividades asociadas a estudios e informes de la Sección de Ejecución y Control de Presupuesto, se pueden priorizar, los siguientes procesos vitales:

- *La represupuestación de los compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre: este proceso se inició inmediatamente posterior a la liquidación del año 2004 y culmina con la formulación del presupuesto extraordinario 02-2005.*
- *El presupuesto extraordinario que incorpora los recursos del Fondo de Desarrollo Institucional: este documento se empezó a formular en el mes de abril en coordinación con la Oficina de Planificación Universitaria y con la participación de las Vicerrectorías de Investigación y Acción Social. En su elaboración se debe realizar un detallado trabajo de revisión y clasificación de la información relativa a los aportes que realizan los proyectos de vinculación remunerada administrados tanto por la Oficina de Administración Financiera como por FUNDEVI, para posteriormente proceder con la distribución de los recursos de conformidad con lo que establece el artículo 9 del “Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional”. La incorporación de estos recursos al presupuesto institucional se realiza mediante el presupuesto extraordinario 03-2005.*
- *La propuesta de presupuesto 2006 para el Vínculo Externo: la elaboración de la propuesta de presupuesto para los Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales se inicia en el mes de mayo y culmina con su posterior incorporación a la solicitud de Presupuesto Ordinario de la Institución para el año 2006, que se debe presentar a la Contraloría General de la República el 30 de setiembre. Las estimaciones de los requerimientos presupuestarios se realizan después de un cuidadoso análisis en el que convergen el comportamiento histórico de los ingresos y egresos de los proyectos del vínculo externo, así como la información suministrada por los directores y encargados de los proyectos y por aquella facilitada por las Oficinas de Planificación Presupuestaria de las distintas instituciones que transfieren recursos a la Universidad.*
- *La elaboración de los Estados Financieros y los Informes de Ejecución Trimestral ante la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda.*

No obstante lo antes explicado, es importante señalar que dentro del cronograma establecido, se tenía programada la presentación del Presupuesto Extraordinario N.º 4-2005 ante el Consejo Universitario en el mes de agosto de 2005; sin embargo, a causa de la presión operativa que hoy día tiene la Unidad de Vínculo Externo, la cual ha experimentado un sostenido crecimiento en los últimos años, las fechas establecidas fueron desfasadas en dos semanas.

En reunión del 26 de setiembre de 2005, la Comisión de Presupuesto y Administración analizó el Presupuesto extraordinario 4-2005. En esta oportunidad se invitó al M.Sc. José Alberto Moya, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien expuso el documento y amplió, a solicitud de la Comisión, la información pertinente.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración, después de analizar el Presupuesto extraordinario 4-2005, presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

1. El Presupuesto extraordinario 4-2005 incorpora al presupuesto institucional recursos provenientes de superávit específico de vínculo externo, superávit específico de Cuota de Bienestar Estudiantil, así como otras transferencias y ajustes que totalizan un monto de ₡1,741,807,378.02 (mil setecientos cuarenta y un millones ochocientos siete mil trescientos setenta y ocho colones con 02/100).
2. La Comisión de Presupuesto y Administración analizó la observación realizada por la Contraloría Universitaria respecto al Presupuesto extraordinario 4-2005 (OCU-R-164-2005 del 14 de setiembre de 2005) a la luz de la argumentación planteada por la Oficina de Administración Financiera (OAF-5286-09-2005-P-VE, del 23 de setiembre de 2005).

ACUERDA

Aprobar el Presupuesto extraordinario 4-2005, por un monto total de ₡1.741.807.378,02 (mil setecientos cuarenta y un millones ochocientos siete mil trescientos setenta y ocho colones con 02/100).

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión el dictamen el presupuesto extraordinario 4-2005, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El Presupuesto extraordinario 4-2005 incorpora al presupuesto institucional recursos provenientes de superávit específico de vínculo externo, superávit específico de Cuota de Bienestar Estudiantil, así como otras transferencias y ajustes que totalizan un monto de ₡1.741.807.378,02 (mil setecientos cuarenta y un millones ochocientos siete mil trescientos setenta y ocho colones con 02/100).**

- 2. La Comisión de Presupuesto y Administración analizó la observación realizada por la Contraloría Universitaria respecto al Presupuesto extraordinario 4-2005 (OCU-R-164-2005 del 14 de setiembre de 2005) a la luz de la argumentación planteada por la Oficina de Administración Financiera (OAF-5286-09-2005-P-VE, del 23 de setiembre de 2005).**

ACUERDA

Aprobar el Presupuesto extraordinario 4-2005, por un monto total de ₡1.741.807.378,02 (mil setecientos cuarenta y un millones ochocientos siete mil trescientos setenta y ocho colones con 02/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Jollyanna Malavasi, propone al plenario una modificación en el orden del día para conocer de forma inmediata la elección del Director o de la Directora del Consejo Universitario y una ampliación del tiempo de la sesión para continuar con la discusión del dictámenes.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que antes de someter a discusión el presente dictamen, solicita la consideración para extender la duración de la sesión con el fin de que el plenario finalice con ese dictamen y cumpla con el punto de la elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario del período del 16 de octubre de 2005 al 16 de octubre de 2006.

Seguidamente, somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente somete a consideración una modificación en el orden de la agenda para que se continúe con el punto de elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación en el orden del día para conocer de forma inmediata la elección del Director o de la Directora del Consejo Universitario y una ampliación del tiempo de la sesión para continuar con la discusión del dictámenes.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI somete a consideración la extensión de la duración de la sesión para que una vez finalizado con el punto de la elección de la persona que ocupara la Dirección del Consejo, se puedan estudiar algunos de los puntos siguientes de la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario de conformidad con el artículo 3 bis) de su Reglamento, procede, mediante votación secreta, a la elección del Director (a) del Consejo Universitario, por el período que va del 16 de octubre de 2005 al 15 de octubre de 2006.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI menciona que es un punto muy importante para la vida del Consejo Universitario y para la Institución. Seguidamente, se procede a escuchar la propuesta de candidatos y candidatas para la elección del Director o Directora.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ manifiesta que cada año, por esta época, se cosechan frutos, se siembran semillas y otras veces florecen árboles o plantas. Esta es una oportunidad muy importante para contribuir en ese devenir y desarrollo institucional. Corresponde hoy elegir a la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario del período al que ya se ha hecho referencia, a sabiendas de que es un compañero cuyas funciones están muy claras en el Estatuto Orgánico y en particular en el Reglamento del Consejo Universitario. En ese sentido, es muy importante que la persona que se nombre hoy tenga una visión integral de universidad en su construcción, en virtud de la participación fecunda de los diferentes estamentos que constituyen la comunidad universitaria y que haya dado pruebas de su trabajo durante su vida universitaria. En este orden de cosas, agradece al M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita que le haya permitido presentarlo ante este plenario para que sirva a la institución desde la función de Director del Consejo Universitario. Tal y como es sabido por todos, el M.Sc. Alfonso Salazar es catedrático de la Escuela de Física e investigador en el campo de la florecencia de rayos

X del CICANUN, centro de investigación que les correspondió aprobar en su momento. Los estudios de Posgrado los realizó en Río de Janeiro, Brasil, en el Centro de Investigaciones Físicas, con una labor muy fecunda, también en Docencia en lo que es la gestión docente administrativa, en especial promoviendo acciones para contribuir al mejoramiento institucional en la Escuela de Física, pero sobre todo de la institución globalmente y de los diferentes estamentos, como lo mencionó.

Destaca, por ejemplo, acciones concretas referidas al aprovechamiento mejor de lo que son los estudiantes por acciones concretas después de un estudio del statu quo encuentra que en el año 2001 el rendimiento es de un 65 por ciento en cursos de física para Ciencias Médicas, un 52 por ciento en Física General I, un 61 por ciento en Física General II y un 63 por ciento en Física General III mediante una sana administración logra elevar el rendimiento del 65 a un 75 por ciento, es un porcentaje de 10 puntos de un 52 a un 55 de un 61 a un 68, y de un 63 a un 88 por ciento.

Algo muy importante y que se ha abocado en otras instancias, es el crear los coloquios de Física, con participación por un lado propiamente de los académicos profesores, pero lo otro la apertura de los coloquios estudiantiles de Física, con el fin de brindarle al estudiante de laboratorio intermedio la oportunidad de presentar oralmente su trabajo y al profesor el comprobar el crecimiento académico.

En este marco de apertura, estimula una opción del desarrollo académico del estudiantado en virtud de que estudiantes de bachillerato en Física formalizan su trabajo en el departamento de Radiología del Hospital México. Esa práctica que hacen los estudiantes en ese centro hospitalario se les reconoce como estudios formales en su carrera.

En esa política institucional probada aquí, que es de autoevaluación-autorregulación, uno de los aspectos es la evaluación del personal docente, después de años de suspendido, echa a andar esa acción y un punto muy importante la nota promedio es de 8,9 y 9,1 de su personal docente. Ya se ha oído en este seno los esfuerzos y la acción universitaria de la Escuela de Física en lo que es propiamente investigación. Se sabe que en principio las diferentes secciones de Física tienen su correlato en cuanto a unidad académica de investigación basta citar el CIGEFI, CICIMA, CIMAR, CICAN, CINESPA.

El apoyo que se le da –a ellos les hicieron llegar en su momento al trabajo comunal– y uno de esos es el calendario astronómico, que apoya la Dirección de la Escuela, el apoyo a los posgrados y a Intel. Lo más importante es el testimonio que todos pueden dar del trabajo que ha realizado el compañero don Alfonso Salazar en el Consejo Universitario. Todos son testigos del análisis profundo que hace de los diferentes dictámenes y en especial del compartir con ellos el verbo prudente, respetuoso y en especial muy propositivo, muy constructivo. Son testigos del conocimiento de la normativa universitaria y el llamado, el compartir, con ellos el correspondiente acatamiento. Son testigos también de lo respetuoso que ha sido de las competencias distintas de las instancias universitarias, a saber que al Consejo Universitario le corresponde legislar y fiscalizar, que a la Administración le corresponde administrar, que, al movimiento estudiantil le corresponde su autonomía; de eso le viene a la memoria sobre uno de los dictámenes que no era claro respecto de la autonomía del movimiento estudiantil y también que el Sindicato de la Universidad tiene sus funciones específicas.

De tal modo que el trabajo que ha compartido con el plenario durante este año, además ese historial de servicio a la Institución, les permite vislumbrar un servicio de dación porque no es sino que eso, de dación hacia la comunidad universitaria mediante el trabajo que realice la Dirección del Consejo Universitario.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI le pregunta al M.Sc. Alfonso Salazar que si acepta él y que responda sí o no. Luego viene el período donde los candidatos y las candidatas van a expresarse

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR contesta que sí acepta.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI pregunta si existe algún otro candidato o candidata.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ manifiesta que se pone de pie porque ellos merecen que quien aspira a la Dirección de este Órgano Colegiado esté dispuesto a dar lo mejor de sí para dar a respetar su investidura, ya que en este plenario no se toman simples acuerdos, se toman acuerdos serios, razonados y razonables, con espíritu universitario, que busca la verdad y las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, y sí acepta su candidatura o su postulación.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI pregunta si existe alguna otra postulación. Seguidamente comenta que dan por cerrado la nómina.

El M.S.c. ALFONSO SALAZAR da las gracias en general a todos y en particular al Dr. Víctor M. Sánchez por esa presentación que ha hecho de su persona. A lo largo de muchos años de trabajo en la Institución ha sido siempre su compromiso de defender los principios y propósitos con que la institución no solamente fue fundada, sino que ha ido creciendo a lo largo del tiempo, tan así es que hoy se discute con mucha profundidad y seriedad en el seno de la Asamblea Colegiada Representativa la modificación del título 1 del Reglamento, lo cual no solo introduce cambios de forma, sino también cambios de fondo. Cree que todos son conscientes de que el fin fundamental de la Institución está por encima de cualquier cambio que se pueda hacer sin vislumbrar esa integridad con la que se maneja. Considera la Dirección del Consejo Universitario no como un puesto de carácter político que pueda llevar a la persona a otros niveles si se quiere en la Universidad, sino un puesto como le correspondió hacerlo en el año 1994-1995, en el cual debe vislumbrarse fundamentalmente la promoción de la acción del Consejo Universitario a lo interno y a lo externo de este Órgano. Coordinar y fortalecer para él las funciones que tienen cada uno de los diferentes grupos administrativos del Consejo para que las acciones de este Órgano sean realmente más expeditas en algunos casos, pero fundamentalmente que mantengan la misma seriedad y el mismo valor que el grupo le ha dado este año.

En su opinión han trabajado con bastante diálogo, construcción en los dictámenes, con la introducción de un mecanismo nuevo para él, que no se dio en el primer período que estuvo en la Dirección, basado en los trabajos de sesión de trabajo. La tecnología, y la cooperación y la fortaleza de cada uno ha permitido que los dictámenes sean tomados casi todos por consenso, lo cual no significa debilidad en las posiciones de cada uno de ellos sino a su vez fortaleza y construcción en conjunto; eso ha ayudado muchísimo a que los acuerdos del Consejo abarquen la posición de cada uno de ellos.

Su compromiso, en caso de ser elegido el día de hoy, es fundamentalmente para primero con el Consejo Universitario, con los compañeros y las compañeras que quedan y con los nuevos que han de estar acompañándolos a partir del 16 de octubre para que el trabajo continúe tan fuerte como ha sido actualmente. El compromiso con la Rectoría, que para él cumple no solamente su carácter de compañera en el plenario, sino la responsabilidad ejecutiva de la Institución, de que el Consejo, sin dejar de lado sus responsabilidades de fiscalización, pueda coordinar con la misma Rectoría para que el trabajo a escala institucional sea de multiplicador y no divisor. Y, fundamentalmente, en eso los estudiantes juegan un papel fundamental la Federación de Estudiantes Universitarios debe mantener, a su juicio, esa posición independiente, autónoma, y el Consejo no solamente respetarla sino, a su vez, respaldar, en lo que corresponde, muchas de esas acciones tanto a lo interno de las comisiones del Consejo como en las decisiones propias del plenario, y cree que en este período se ha cumplido con bastante cabalidad. Se pone al servicio de cada uno de los compañeros y las compañeras que permanecerán en el Consejo Universitario, y de los nuevos que han de sustituir a los salientes que el 15 de octubre finalizan su período y reconoce en los cuatro compañeros, como así lo mencionó en la nota que les envió, la enseñanza en ese período y por lo que le han hecho construir aún más y mejor, a pesar de una experiencia pasada en este Órgano Colegiado. Finalmente, servirle a la Institución con el mismo entusiasmo, el mismo ahínco, con que le ha correspondido servir en otras posiciones pero en forma paralela al mismo esfuerzo que ha puesto en docencia, investigación, fundamentalmente dos de las áreas en que le ha correspondido progresar y que la Universidad le ha dado esa oportunidad.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ manifiesta que es para él un verdadero honor y un privilegio que les brinda la sociedad costarricense el estar aquí. Al amparo y cobijo del Estatuto Orgánico postula su nombre sin ninguna diferenciación, junto una trayectoria de más de 20 años al servicio de la Universidad en el cual con mucho cariño, mucho esfuerzo, entrega y dedicación la ha servido, también realizando trabajos de investigación, de docencia, sirviendo a la Universidad no solamente en la sede central, sino en las sedes regionales, es que hoy representa a todos y todas a su consideración su nombre, quiere compartir con todos de una manera muy cariñosa y fraternal una carta que dice así:

Compañeras y Compañeros

Miembros del Consejo Universitario

Universidad de Costa Rica

Estimadas amigas y estimados amigos:

Después de darles un atento saludo, comparto con ustedes los siguientes pensamientos:

El Estatuto Orgánico (EO) de la Universidad de Costa Rica (UCR) en la declaración de sus principios, propósitos y funciones, establece para sí misma la demanda irrestricta en la búsqueda constante, inagotable y libre de la verdad, obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, así como estimular la formación de una conciencia creativa, crítica y objetiva en los miembros de la comunidad costarricense.

Es decir, sabiamente el EO establece que la aceptación y la confianza son indispensables para que la UCR triunfe, debido a que sentirse aceptado y gozar de la confianza de los demás transmite la esperanza de que al expresarse libremente y al ser escuchado, este vivo intercambio de opiniones garantiza que el trabajo mejore constantemente. Ellos brinda una variedad de perspectivas del mundo en que vivimos de manera fácil y abierta.

El conocimiento que compartimos nos hace sabios y sabias y la sabiduría nos hará triunfar, dado que nos abrirá el camino de las posibilidades, por cuanto, la libertad y la amplitud nos permiten valorar las habilidades, capacidades y destrezas para descubrir las tendencias de cambio y nuevas oportunidades.

Ante este gentil reto del EO, someto a su estimable consideración mi nombre para la dirección del Consejo Universitario. Espero desarrollar una gestión en la cual todas y todos trabajemos en conjunto, apoyándonos mutuamente en esa intensa labor, con la confianza de que, al final, nuestro esfuerzo nos llevará a sentir la satisfacción de ser partícipes en la evolución de nuestra Universidad.

Lo anterior, con la seguridad de que podremos triunfar y que nuestros aportes serán bien recibidos y tomados en cuenta, siempre en un ambiente de cordialidad y comunicación ante cualquier circunstancia.

Les solicito de la manera más atenta y respetuosa, estar abiertos y abiertas a ideas nuevas, estoy dispuesto a escuchar, ávido de aprender, con deseos de crecer y ser flexible ante el cambio. Verlos, apreciarlos y apreciarlas de manera individual por su originalidad, su talento, sus capacidades y su valor.

Por todo lo anterior, les ofrezco como lema de trabajo "E PLURIBHUS MAXIMUS", es decir (La diversidad engrandece).

Para mí será un honor continuar sirviéndoles a ustedes, a la Universidad de Costa Rica y a la sociedad costarricense, tal y como le he hecho hasta el presente. Cordialmente, Walther González Barrantes.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI da las gracias al MBA. Wálter González y al M.Sc. Alfonso Salazar. Se procede a la realización del nombramiento en votación secreta, y se obtiene el siguiente resultado:

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR: 7

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ: 5

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI manifiesta que le desea lo mejor al M.Sc. Alfonso Salazar, y que la sabiduría que siempre lo ha destacado lo acompañe; al MBA. Wálter González agradecerle el haberse postulado.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que quiere agradecerles a todos y a todas, al MBA. Wálter González, por las palabras y su participación, porque cree que eso fortalece en el período que van a comenzar a partir del 16 de octubre. Comparte plenamente las palabras del MBA. Wálter González y el interés de seguir construyendo, como cree que también es el de cada uno de los que quedan. Agradece a todos y a cada uno en particular esa enorme responsabilidad que han tenido, la confianza en su persona y espera que dentro de un año pueda entregar la Dirección del Consejo Universitario con la frente en alto como cree que hoy se siente la M.Sc. Jollyanna Malavasi de haber contribuido y favorecido la acción de este Órgano Colegiado. Ese es su compromiso para con este Órgano Colegiado y la Universidad. Nuevamente el agradecimiento por esa responsabilidad. Muchas gracias.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI pide un aplauso para el M.Sc. Alfonso Salazar.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, mediante votación secreta, nombra como Director del Consejo Universitario al M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, por el período que va del 16 de octubre de 2005 al 15 de octubre de 2006.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario, de conformidad con el oficio CEO-CU-05-24, conoce en segundo debate, la propuesta de acuerdo para la modificación del artículo 66 del Estatuto Orgánico.

La M.Sc. MARGARITA MESEGUER manifiesta que le parece muy bien que la M.Sc. Jollyanna Malavasi haya colocado este punto en este momento. No es un trámite complicado y da lectura a la propuesta de reforma tal y como fue aprobada en la primera sesión ordinaria.

Procede a leer:

Artículo 66: El Consejo Coordinador del Área de Artes y Letras y el de Ciencias Básicas estará integrado por los Consejos de las Áreas correspondientes y además por el Director de la Escuela de Estudios Generales. Será presidido en forma alterna y por períodos anuales por una de las personas coordinadoras de área en ausencia del coordinador o de la coordinadora lo presidirá la persona integrante de este órgano que en el acto se designe. Se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año y extraordinariamente cuando lo convoque uno de los coordinadores o una de las coordinadoras de área o alguno de los Vicerrectores o alguna de las Vicerrectoras.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión el artículo.

Seguidamente, se somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 236 del Estatuto Orgánico indica:

ARTÍCULO 236.- La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea

Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido. La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

2. El artículo 66 del *Estatuto Orgánico* establece:

ARTÍCULO 66.- *El Consejo Coordinador del Área de Artes y Letras y del de Ciencias Básicas estará integrado por los Consejos de las Áreas correspondientes y además por el Director de la Escuela de Estudios Generales. Será presidido por uno de los Coordinadores de Área en forma alterna; en ausencia de estos, por el miembro que en el acto se designe. Se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque uno de los Coordinadores de Área o alguno de los Vicerrectores.*

3. La propuesta inicial para modificar el artículo 66 del *Estatuto Orgánico* provino del Consejo del Área de Ciencias Básicas, como acuerdo de la sesión N.º 3-2002, celebrada el 12 de junio de 2002; dicha propuesta, acogida por la Dirección del Consejo Universitario, fue enviada a la Comisión de Estatuto Orgánico, (CU-P-02-10-137 del 21 de octubre de 2002). El texto propuesto por el entonces Decano de la Facultad de Ciencias es el siguiente:

El Consejo Coordinador del Área de Artes y Letras y del de Ciencias Básicas estará integrado por los Consejos de las Áreas correspondientes y además por el Director de la Escuela de Estudios Generales. Será presidido por uno de los Coordinadores de Área en forma alterna; en ausencia de estos, por el miembro que en el acto se designe. Se reunirá cuando lo convoque uno de los coordinadores de Área o alguno de los Vicerrectores.

4. Los coordinadores, en ese entonces, de las Áreas de Ciencias Básicas y de Artes y Letras, Dr. Alejandro Sáenz Ramírez y Dr. Roberto Villalobos Ardón, respectivamente, coinciden en señalar la necesidad de mantener este órgano

coordinador y variar únicamente la periodicidad de las reuniones que exige el artículo 66 en su texto vigente.

5. El Consejo Coordinador de las Áreas de Artes y Letras y de Ciencias Básicas, en sesión N.º 1-2004 celebrada el 17 de marzo de 2004, acordó:

1. Enviar una nota al Consejo Universitario brindando el apoyo de este Consejo Coordinador de Áreas a la solicitud planteada por el Dr. Alejandro Sáenz, en la que propone eliminar la frase del artículo 66 donde se indica que el Consejo Coordinador de Área debe reunirse cada mes.

6. Según lo establece el artículo 236 del Estatuto Orgánico, la Comisión de Estatuto Orgánico publicó, en consulta a la comunidad universitaria, la propuesta de modificación en el Semanario *Universidad* del 23 de setiembre de 2004 y en *La Gaceta Universitaria* 25-2004 del 24 de setiembre de 2004.

7. Como resultado de esta primera consulta, manifestaron sus observaciones las siguientes personas e instancias de la comunidad universitaria:

Asamblea de Sede del Pacífico, M.Sc. Susan Chen Mok, Directora (oficio SPD-745-2004, del 08 de noviembre de 2004); Sede de Guanacaste, Lic. Jorge Moya Montero, Director (oficio SG-D-0619-2004 del 17 de noviembre de 2004); Asamblea de Escuela de Enfermería, M.Sc. Olga Marta Solano Soto, Directora (oficio EE-D-1592-04 del 28 de octubre de 2004); Asamblea de Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, Dr. Mario Portilla Ch., Director (oficio FL-713-04 del 02 de noviembre de 2004); Asamblea de Escuela de Educación Física y Deportes, M.Sc. Carlos Ballesteros Umaña, Director (oficio EEFD-D-500-04, del 21 de octubre de 2004); Facultad de Ciencias Sociales, M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Decana (oficio DFCS-0864-04 del 11 de octubre de 2004); Facultad de Farmacia, M.Sc. María Monge Monge (oficio FA-D-585-04 del 15 de noviembre de 2004), Decana; Facultad de Educación, Dra. Sandra García Pérez, Decana (oficio DED-442-2004 del 08 de octubre de 2004); Escuela de Trabajo Social, M.Ev.Ed. Marta E. Picado Mesén, Directora (oficio TS-969-04 del 25 de octubre de 2004); Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, Dr. Vladimir Lara Villagrán (oficio ECCI-560-04 del 26 de octubre de 2004), Director; Escuela de Salud Pública, Alcira Castillo Martínez, Directora (ESP-D-336-04 del 12 de noviembre de 2004); Escuela de Administración Educativa, Prof. Ferdinando Goñi Ortiz (oficio del 3 de noviembre del 2004); Escuela de Física, Dra. Vilma Castro León (vía correo electrónico del 28 de octubre de 2004); Consejo de Estudiantes de Educación, Esteban Murillo Díaz, Presidente (oficio CED-P-38-2004 del 17 de octubre de 2004).

8. La Comisión de Estatuto Orgánico atiende las sugerencias recibidas y confirma la necesidad de modificar el artículo 66, con el propósito de que la periodicidad de las reuniones se adapte a los requerimientos de ese órgano coordinador.

9. De conformidad con el artículo 236 y por acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión N.º 4959-02, celebrada el 30 de marzo de 2005, se publica la modificación del artículo 66 del Estatuto Orgánico en el Semanario

Universidad del 21 de abril de 2005, y no se reciben observaciones de la comunidad.

10. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4990, celebrada el 29 de junio de 2005, acordó aprobar en primer debate la propuesta de reforma del artículo 66 del Estatuto Orgánico. No obstante, por error involuntario se incluyó un texto incorrecto, por lo cual el Consejo Universitario, en la sesión N.º 4993, celebrada el 6 de julio de 2005 acordó:

Revocar el acuerdo firme del artículo 7, tomado en la sesión ordinaria N.º 4990, del miércoles 29 de junio de 2005, con el fin de que se corrija el error material y se vuelva a incorporar en la agenda del Consejo Universitario para que se discuta en primera sesión ordinaria.

11. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4814, celebrada el 29 de julio de 2003, acordó la incorporación del lenguaje inclusivo de género en los documentos oficiales de la Universidad, así como en producciones de cualquier otra índole que se elaboren en la Institución.

ACUERDA

Aprobar en segunda sesión ordinaria la siguiente propuesta de reforma del artículo 66 del Estatuto Orgánico.

Texto vigente	Propuesta de reforma (Se destaca lo que se modifica)
ARTÍCULO 66. El Consejo Coordinador del Área de Artes y Letras y del de Ciencias Básicas estará integrado por los Consejos de las Áreas correspondientes y además por el Director de la Escuela de Estudios Generales. Será presidido por uno de los Coordinadores de Área en forma alterna; en ausencia de éstos, por el miembro que en el acto se designe. Se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque uno de los Coordinadores de Área o alguno de los Vicerrectores.	ARTÍCULO 66. El Consejo Coordinador del Área de Artes y Letras y el de Ciencias Básicas estará integrado por los Consejos de las Áreas correspondientes y además por el Director <u>o la Directora</u> de la Escuela de Estudios Generales. Será presidido, en forma alterna <u>y por períodos anuales</u>, <u>por una de las personas coordinadoras de Área</u>; en ausencia <u>del coordinador o de la coordinadora</u>, <u>lo presidirá la persona integrante de este Órgano</u> que en el acto se designe. Se reunirá ordinariamente por lo menos una vez <u>al año</u> y extraordinariamente cuando lo convoque uno de los coordinadores <u>o una de las coordinadoras</u> de Área o alguno de los Vicerrectores <u>o alguna de las Vicerrectoras</u>.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-31 sobre “Modificación Interna N.º 08-2005”.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

- 1.- La Rectoría, mediante oficio R-3921-2005, del 21 de junio de 2005, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación Interna N.º 08-2005.
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el oficio suscrito por la señora Rectora, a fin de que proceda con el análisis respectivo (oficio CU-P-05-070, del 22 de junio de 2005).

ANÁLISIS

La propuesta de Modificación Interna N.º 08-2005 se refiere a fondos corrientes y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ¢197.780.634,91 (ciento noventa y siete millones setecientos ochenta mil seiscientos treinta y cuatro colones con 91/100).

Según manifiesta la Oficina de Administración Financiera, esta Modificación Interna no altera el plan operativo anual y las transferencias se presentan en los programas de: Docencia, Investigación, Vida Estudiantil, Administración, Dirección Superior y Desarrollo Regional.

I. A continuación se justifican las partidas superiores a los dos millones de colones:

a) Vicerrectoría de Docencia

Oficio: VD-1248-2005

Movimientos

Disminuciones:

<i>Equiv.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
51	Proyectos de Docencia	022-001	Mobiliario y Equipo de Oficina	2.000.000.00
			Total	¢2.000.000.00

Aumentos:

<i>Equiv.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
51	Proyectos de Docencia	014-017	Atención a Visitantes	2.000.000.00
			Total	¢2.000.000.00

Justificación:

Dicha modificación es necesaria para atender las solicitudes remitidas por el Consejo de Rectoría, con el fin de dar apoyo presupuestario a actividades relacionadas con seminarios, simposios y congresos de algunas unidades académicas, las cuales tienen un costo muy elevado.

b) Rectoría

Oficio: R-2771-2005

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
883	Apoyo Académico Institucional	022-012	Mobiliario y Equipo de Computación	10.002.531.00
			Total	¢10.002.531.00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
107	Escuela de Ciencias Políticas	022-012	Mobiliario y Equipo de Computación	10.002.531.00
			Total	¢10.002.531.00

Justificación:

Dicha modificación se solicita con el propósito de brindar apoyo presupuestario a la Escuela de Ciencias Políticas para cubrir la adquisición de equipo informático.

c) Rectoría

Oficio: R-2773-2005

Movimientos*Disminuciones:*

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
883	Apoyo Académico Institucional	022-012	Mobiliario y Equipo de Computación	8.802.227.28
			Total	¢8.802.227.28

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
111	Escuela de Geografía	022-012	Mobiliario y Equipo de Computación	8.802.227.28
			Total	¢8.802.227.28

Justificación:

Dicha modificación se solicita con el propósito de brindar apoyo presupuestario a la Escuela de Geografía para cubrir la adquisición de equipo informático.

d) Rectoría

Oficio: R-2890-2005

Movimientos*Disminuciones:*

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
883	Apoyo Académico Institucional	022-007	Mobiliario y Equipo para Laboratorio	12.075.000.00
			Total	¢12.075.000.00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
121	Escuela de Medicina	022-007	Mobiliario y Equipo para Laboratorio	12.075.000.00
			Total	¢12.075.000.00

Justificación:

Dicha modificación se solicita con el propósito de brindar apoyo presupuestario a la Escuela de Medicina para cubrir la compra de tres unidades de sistemas de digitalización, captura y análisis de datos fisiológicos.

e) Vicerrectoría de Investigación

Oficio: VI-1943-UTA-357-2005

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
245	Unidades Servicio de Apoyo - Vicerrectoría Investigación	014-006	Honorarios, consultorías y servicios contratados.	2.000.000.00
			Total	¢2.000.000.00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
245	Unidades Servicio de Apoyo - Vicerrectoría Investigación	014-017	Atención a Visitantes	2.000.000.00
			Total	¢2.000.000.00

Justificación:

Dicha modificación es necesaria para dar apoyo presupuestario al III Encuentro de Cátedras Martianas, organizadas por la Sede del Pacífico. El presupuesto asignado por este medio se utilizará para dar atención a los invitados a la actividad.

f) Rectoría

Oficio: R-2021-2005

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
883	Apoyo Académico Institucional	014-001	Alquileres	250.000
883	Apoyo Académico Institucional	014-008	Fletes y Transportes dentro del país	30.000.00
883	Apoyo Académico Institucional	014-010	Gastos de Viajes Dentro del país	175.000.00
883	Apoyo Académico Institucional	014-012	Mantenimiento. y Reparac. de Maquinaria y Equipo	25.000.00
883	Apoyo Académico Institucional	014-015	Impresión, Reprod. y Encuadernación	372.000.00
883	Apoyo Académico Institucional	014-017	Atención a Visitantes	250.000.00
883	Apoyo Académico Institucional	014-019	Otros Servicios	100.000.00
883	Apoyo Académico Institucional	021-001	Productos Alimenticios	200.000.00
883	Apoyo Académico Institucional	021-005	Textiles y Vestuarios	400.000.00
883	Apoyo Académico Institucional	021-006	Produc. de papel, cartón e impresos	250.000.00
883	Apoyo Académico Institucional	021-007	Herramientas, Instrument. y otros.	15.000.00
883	Apoyo Académico Institucional	021-009	Útiles y materiales de oficina.	300.000.00
883	Apoyo Académico Institucional	021-010	Útiles y materiales Educativos	175.000.00
883	Apoyo Académico Institucional	021-011	Materiales de Construcción	250.000.00
883	Apoyo Académico Institucional	021-012	Útiles y Materiales de Limpieza	30.000.00
883	Apoyo Académico Institucional	021-013	Útiles y Materiales de Imprenta y Fotografía	150.000.00
883	Apoyo Académico Institucional	021-015	Otros materiales y suministros	100.000.00
883	Apoyo Académico Institucional	021-017	Útiles y materiales de computación	300.000.00
			Total	¢3.372.000.00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
---------------	---------------	----------------	--------------------	--------------

779	Oficina de Orientación	014-001	Alquileres	250.000
779	Oficina de Orientación	014-008	Fletes y Transportes dentro del país	30.000.00
779	Oficina de Orientación	014-010	Gastos de Viajes Dentro del país	175.000.00
779	Oficina de Orientación	014-012	Mantenimiento. y Reparac. de Maquinaria y Equipo	25.000.00
779	Oficina de Orientación	014-015	Impresión, Reprod. y Encuadernación	372.000.00
779	Oficina de Orientación	014-017	Atención a Visitantes	250.000.00
779	Oficina de Orientación	014-019	Otros Servicios	100.000.00

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
779	Oficina de Orientación	021-001	Productos Alimenticios	200.000.00
779	Oficina de Orientación	021-005	Textiles y Vestuarios	400.000.00
779	Oficina de Orientación	021-006	Produc. de papel, cartón e impresos	250.000.00
779	Oficina de Orientación	021-007	Herramientas, Instrument. y otros.	15.000.00
779	Oficina de Orientación	021-009	Útiles y materiales de oficina.	300.000.00
779	Oficina de Orientación	021-010	Útiles y materiales Educativos	175.000.00
779	Oficina de Orientación	021-011	Materiales de Construcción	250.000.00
779	Oficina de Orientación	021-012	Útiles y Materiales de Limpieza	30.000.00
779	Oficina de Orientación	021-013	Útiles y Materiales de Imprenta y Fotografía	150.000.00
779	Oficina de Orientación	021-015	Otros materiales y suministros	100.000.00
779	Oficina de Orientación	021-017	Útiles y materiales de computación	300.000.00
			Total	¢3.372.000.00

Justificación:

Dicha modificación se realiza con el fin de brindar apoyo presupuestario a la Comisión organizadora de la Feria Vocacional, para que puedan hacer frente a todos los gastos pertinentes a la organización de dicha actividad.

g) Vicerrectoría de Administración

Oficio: VRA-1705-2005

Movimientos**Disminuciones:**

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
810	Servicios de Apoyo de Vicerrectoría de Administración.	022-005	Equipo de Transporte	70.000.000.00
			Total	¢70.000.000.00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
810	Servicios de Apoyo de Vicerrectoría de Administración.	014-006	Honorario, Consultorías y Servicios Contratados.	20.000.000.00
810	Servicios de Apoyo de Vicerrectoría de Administración.	021-004	Combustibles y Lubricantes	50.000.000.00
			Total	¢70.000.000.00

Justificación:

Dicha modificación se solicita con el propósito de atender diversas necesidades institucionales por parte de la Vicerrectoría de Administración, como lo son: el reabastecimiento de combustible de la Sección de Transportes para lo que resta del año y las prórrogas de contratación de servicios de limpieza y vigilancia.

h) Vicerrectoría de Administración

Oficio: VRA-1676-2005

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
817	Proyectos de Administración	021-015	Otros materiales y suministros	8.000.000.00
			Total	¢8.000.000.00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
810	Servicios de Apoyo Vicerrectoría de Administración.	014-006	Honorario, Consultorías y Servicios Contratados.	1.000.000.00
810	Servicios de Apoyo Vicerrectoría de Administración.	022-001	Mobiliario y Equipo de Oficina	4.000.000.00
810	Servicios de Apoyo Vicerrectoría de Administración.	022-011	Otros Equipos	3.000.000.00
			Total	¢8.000.000.00

Justificación:

Dicha modificación se sustenta en la necesidad de brindar apoyo a la Oficina Jurídica para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina requeridos en sus nuevas instalaciones; compra de máquina lavadora de pisos requerida en la Facultad de Ciencias Económicas y contratación al PRODUS de un estudio urgente sobre problemática de parqueos en el campus universitario.

i) Vicerrectoría de Administración

Oficio: VRA-1461-2005

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
810	Servicios de Apoyo Vicerrectoría de Administración.	021-005	Textiles y vestuarios.	10.000.000.00
817	Proyectos de Administración	014-006	Honorario, Consultorías y Servicios Contratados.	5.000.000.00
817	Proyectos de Administración	014-019	Otros servicios.	25.000.000.00
817	Proyectos de Administración	021-015	Otros materiales y suministros.	10.000.000.00
			Total	¢50.000.000.00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
810	Servicios de Apoyo Vicerrectoría de Administración.	014-006	Honorario, Consultorías y Servicios Contratados.	50.000.000.00
			Total	¢50.000.000.00

Justificación:

Dicha modificación se solicita con el propósito de atender diversas necesidades institucionales, como lo es la contratación de servicios de limpieza en la institución por un periodo de tres meses (12 de mayo–11 de agosto de 2005).

j) Sede de Guanacaste

Oficio: SG-D-0023-2005

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1011	Recinto de Liberia – Investigación	042-007	Becas horas asistente	365.211.00
1010	Recinto de Liberia - Docencia	042-007	Becas horas asistente	1.859.256.00
			Total	¢2.224.467.00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1011	Recinto de Liberia – Investigación	042-006	Becas horas estudiante	365.211.00
1010	Recinto de Liberia - Docencia	042-006	Becas horas estudiante	1.859.256.00
			Total	¢2.224.467.00

Justificación:

Dicha modificación se solicita con el fin de apoyar distintas labores de la Biblioteca y la Docencia, respectivamente.

k) Sede del Pacífico

Oficio: VRA-2162-2005 (Ref. SPD-599-05)

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1054	Recinto de Puntarenas – Administración.	014-019	Otros Servicios.	8.000.000.00
			Total	¢8.000.000.00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1054	Recinto de Puntarenas – Administración.	024-003	Otras construcciones, adiciones y mejoras.	8.000.000.00
			Total	¢8.000.000.00

Justificación:

Dicha modificación es necesaria para dar contenido presupuestario a la construcción de una cancha de baloncesto en los nuevos terrenos de la Sede del Pacífico, según plano de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones.

La fuente de los recursos se presenta a continuación:

Nº UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CUENTA	OFICIO	MONTO
------------------	--------------------	---------------	---------------	--------------

01	051	Proyectos de Docencia	022-001	VD-1248-2005	2.000.000,00
02	883	Apoyo Académico Institucional	014-006	R-1827-2005	500.000,00
			021-015	R-1827-2005	1.000.000,00
03	065	Escuela de Filosofía	021-015	EF-Nº-102-2005	15.000,00
04	70	Escuela de Física	021-017	EF-425-05	2.500,00
05	81	Escuela de Economía	021-009	EE-198-04-2005	17.000,00
06	97	Escuela de Administración Educativa	021-006	EAE-259-2005	2.500,00
07	106	Escuela de Ciencias de la Comunic. Colect.	021-013	ECCC-357-05-05	50.000,00
08	883	Apoyo Académico Institucional	022-012	R-2771-2005	10.002.531,00
09	883	Apoyo Académico Institucional	022-012	R-2773-2005	8.802.227,28
10	883	Apoyo Académico Institucional	022-007	R-2890-2005	12.075.000,00
11	121	Escuela de Medicina	014-019	EM-SA-0349-05-2005	29.000,00
12	883	Apoyo Académico Institucional	014-006	R-2397-2005	475.600,00
13	162	Escuela de Ingeniería Química	021-004	IQ-0468-2005	109.000,00
14	883	Apoyo Académico Institucional	021-008	CIEQ-0011-2005	481.000,00
15	163	Escuela de Ingeniería Eléctrica	022-007	EIE-315-05	481.000,00
16	166	Escuela de Arquitectura	014-006	EA-427-05	120.000,00
17	189	Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios	021-015	EEAA-316-05	85.000,00
18	245	Unidades de Investigación	014-006	VI-1943-UTA-357-2005	2.000.000,00
19	245	Unidades de Investigación	021-010	VI-2244-UTA-421-2005	200.000,00
			021-017	VI-2244-UTA-421-2005	200.000,00
			021-013	VI-2244-UTA-421-2005	166.000,00
20	245	Unidades de Investigación	042-007	VI-2985-2005	700.000,00
21	883	Apoyo Académico Institucional	014-015	R-3434-2005	100.000,00
22	246	Colecciones y Museos	021-003	VI-3121-2005	900.000,00
			021-013	VI-3121-2005	50.000,00
			021-012	VI-3121-2005	20.000,00

			021-017	VI-3121-2005	25.000,00
			014-010	VI-3121-2005	37.800,00
23	249	Programas Especiales	042-006	VI-2436-UTA-439-2005	1.253.070,00
24	249	Programas Especiales	042-007	VI-3120-2005	145.000,00
25	249	Programas Especiales	014-006	VI-2230-UTA-407-2005	900.000,00
26	256	Sistema de Bibliotecas, Documentación e Infor.	021-009	SIBDI-3172-2005	60.000,00
27	302	Unidad de Transferencia Tecnológica	014-019	VI-1019-UTT-101-2005	1.350.000,00
28	358	Centro de Inv. en Enfermedades Tropicales	021-009	CIET-0114-05	20.000,00
29	431	Instituto de Investigaciones Psicológicas	014-017	IIP-D-275-2005	35.000,00
			014-019	IIP-D-275-2005	15.000,00
30	477	Instituto de Investigaciones en Salud	014-017	INISA-ADM-058-2005	50.000,00
31	523	Centro de Investigaciones en Protec. de Cultivos	021-003	CIPROC-104-2005	50.000,00
32	524	Centro de Inv. en Ciencia e Ingeniería de Materiales	021-003	CICIMA-143-2005	55.000,00
33	526	Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer	014-015	CIEM-282-08	21.836,81
34	531	Ctro de Inv. en Econ. Agrícola y Desarrollo Agroemp.	021-009	CIEDA-139-2005	1.539,82
			021-013	CIEDA-139-2005	20.000,00
			021-014	CIEDA-139-2005	5.000,00
35	533	Ctro. Inv. en Matemática Pura y Aplicada	021-017	CIMPA-055-2005	115.000,00
36	540	Ctro. Inv. En Ciencias Atómicas, Nucleares y Molec	021-006	CICANUM-131-05	20.000,00
37	776	Oficina de Registro e Información	021-006	ORI-270-2005	600.000,00
38	776	Oficina de Registro e Información	021-006	ORI-198-2005	180.000,00
39	776	Oficina de Registro e Información	021-006	ORI-249-2005	680.000,00
40	776	Oficina de Registro e Información	021-006	ORI-435-2005	50.000,00
41	883	Apoyo Académico Institucional	014-001	R-2021-2005	250.000,00
			014-008	R-2021-2005	30.000,00
			014-010	R-2021-2005	175.000,00
			014-012	R-2021-2005	25.000,00
			014-015	R-2021-2005	372.000,00
			014-017	R-2021-2005	250.000,00
			014-019	R-2021-2005	100.000,00

			021-001	R-2021-2005	200.000,00
			021-005	R-2021-2005	400.000,00
			021-006	R-2021-2005	250.000,00
			021-007	R-2021-2005	15.000,00
			021-009	R-2021-2005	300.000,00
			021-010	R-2021-2005	175.000,00
			021-011	R-2021-2005	250.000,00
			021-012	R-2021-2005	30.000,00
			021-013	R-2021-2005	150.000,00
			021-015	R-2021-2005	100.000,00
			021-017	R-2021-2005	300.000,00
42	779	Oficina de Orientación	021-013	OO-299-2005	50.000,00
43	790	Bienestar Estudiantil	014-015	SA/D/456/2005	300.000,00
44	798	Oficina de Administración Financiera	021-006	OAF-1717-04-2005-D	1.600.000,00
45	55	Serv. de Apoyo Vicerrectoría de Docencia	014-019	VD-1043-2005	148.000,00
			021-001	VD-1043-2005	148.000,00
46	799	Oficina de Recurso Humanos	021-001	ORH-01-2005	30.000,00
			021-013	ORH-01-2005	50.000,00
			021-017	ORH-01-2005	50.000,00
47	805	Sección de Correo	022-002	OSG-SC-093-05	18.363,00
48	810	Serv. de Apoyo Vicerrectoría de Administración	022-005	VRA-1705-2005	70.000.000,00
49	817	Proyectos de Administración	021-015	VRA-1676-2005	8.000.000,00
50	810	Serv. de Apoyo Vicerrectoría de Administración	021-005	VRA-2621-2005	10.000.000,00
	817	Proyectos de Administración	014-006	VRA-2621-2005	5.000.000,00
			014-019	VRA-2621-2005	25.000.000,00
			021-015	VRA-2621-2005	10.000.000,00
51	871	Contraloría Universitaria	014-006	OCU-186-2005	385.000,00
52	882	Consejo Centroamericano de Acreditación	014-017	CCA-164-05	500.000,00
			021-005	CCA-164-05	500.000,00
53	883	Apoyo Académico Institucional	014-006	R-2064-2005	153.200,00
54	883	Apoyo Académico Institucional	021-015	R-3213-2005	178.890,00
55	883	Apoyo Académico Institucional	021-015	R-3224-2005	440.000,00
56	883	Apoyo Académico Institucional	014-006	R-3435-2005	700.000,00

57	883	Apoyo Académico Institucional	014-006	R-2438-2005	830.025,00
58	883	Apoyo Académico Institucional	014-006	R-2734-2005	442.720,00
59	883	Apoyo Académico Institucional	014-006	R-3008-2005	221.340,00
60	883	Apoyo Académico Institucional	014-006	R-2123-2005	664.020,00
61	1000	Recinto de San Ramón - Docencia	042-007	Ref. SO-D-635-05	166.005,00
62	1003	Recinto de San Ramón - Acción Social	021-005	UCR-SO-CVE-233-05	200.000,00
63	1010	Recinto de Liberia - Docencia	042-007	SG-D-0023-2005	365.211,00
	1011	Recinto de Liberia - Investigación	042-007	SG-D-0023-2005	1.859.256,00
64	1005	Sede de Occidente - Dirección Superior	014-006	N' S.O.-D-251-05	1.250.000,00
65	1030	Recinto de Turrialba - Docencia	021-010	SA/D/454/2005	100.000,00
66	1033	Recinto de Turrialba - Vida Estudiantil	021-003	SA/D/523/2005	400.000,00
			021-007	SA/D/523/2005	300.000,00
67	1033	Recinto de Turrialba - Vida Estudiantil	021-015	SA/D/404/2005	40.000,00
68	1041	Recinto de Limón – Investigación	014-019	UCR-D-244-2005	46.000,00
69	1054	Recinto de Puntarenas - Administración	014-019	VRA-2162-2005 *	8.000.000,00
TOTAL					197.780.634,91

La aplicación de los recursos es el siguiente:

N.º	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CUENTA	OFICIO	MONTO
01	051	Proyectos de Docencia	014-017	VD-1248-2005	2.000.000,00
02	058	Escuela de Artes Plásticas	014-019	R-1827-2005	500.000,00
			021-009	R-1827-2005	600.000,00
			021-015	R-1827-2005	400.000,00
03	065	Escuela de Filosofía	022-001	EF-Nº-102-2005	15.000,00
04	70	Escuela de Física	014-012	EF-425-05	2.500,00
05	81	Escuela de Economía	022-012	EE-198-04-2005	17.000,00
06	97	Escuela de Administración Educativa	014-012	EAE-259-2005	2.500,00

07	106	Escuela de Ciencias de la Comunic. Colect.	014-008	ECCC-357-05-05	25.000,00
			014-010	ECCC-357-05-05	25.000,00
08	107	Escuela de Ciencias Políticas	022-012	R-2771-2005	10.002.531,00
09	111	Escuela de Geografía	022-012	R-2773-2005	8.802.227,28
10	121	Escuela de Medicina	022-007	R-2890-2005	12.075.000,00
11	121	Escuela de Medicina	014-006	EM-SA-0349-05-2005	29.000,00
12	124	Escuela de Tecnologías en Salud	014-010	R-2397-2005	475.600,00
13	806	Sección de Transportes	021-004	IQ-0468-2005	109.000,00
14	163	Escuela de Ingeniería Eléctrica	021-008	CIEQ-0011-2005	481.000,00
15	883	Apoyo Académico Institucional	022-007	EIE-315-05	481.000,00
16	166	Escuela de Arquitectura	014-012	EA-427-05	20.000,00
			014-015	EA-427-05	40.000,00
			022-001	EA-427-05	60.000,00
17	189	Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios	014-015	EEAA-316-05	85.000,00
18	245	Unidades Serv. de Apoyo Vic. Investigación	014-017	VI-1943-UTA-357-2005	2.000.000,00
19	245	Unidades Serv. de Apoyo Vic. Investigación	022-011	VI-2244-UTA-421-2005	566.000,00
20	245	Unidades Serv. de Apoyo Vic. Investigación	042-006	VI-2985-2005	700.000,00
21	245	Unidades Serv. de Apoyo Vic. Investigación	014-015	R-3434-2005	100.000,00
22	246	Colecciones y Museos	022-008	VI-3121-2005	1.032.800,00
23	249	Programas Especiales	042-013	VI-2436-UTA-439-2005	1.253.070,00
24	249	Programas Especiales	042-006	VI-3120-2005	145.000,00
25	249	Programas Especiales	014-012	VI-2230-UTA-407-2005	100.000,00
			014-019	VI-2230-UTA-407-2005	800.000,00
26	256	Sistema de Bibliotecas, Documentación e Infor.	022-002	SIBDI-3172-2005	60.000,00

27	302	Unidad de Transferencia de Tecnológica	024-001	VI-1019-UTT-101-2005	1.350.000,00
28	358	Centro de Inv. en Enfermedades Tropicales	022-001	CIET-0114-05	20.000,00
29	431	Instituto de Investigaciones Psicológicas	021-001	IIP-D-275-2005	20.000,00
			021-004	IIP-D-275-2005	15.000,00
			021-006	IIP-D-275-2005	15.000,00
30	477	Instituto de Investigaciones en Salud	021-001	INISA-ADM-058-2005	50.000,00
31	523	Centro de Investigaciones en Protec. de Cultivos	022-011	CIPROC-104-2005	50.000,00
32	524	Centro de Inv. en Ciencia e Ingeniería de Materiales	022-004	CICIMA-143-2005	55.000,00
33	526	Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer	021-013	CIEM-282-08	5.000,00
			022-004	CIEM-282-08	16.836,81
34	531	Ctro de Inv. en Econ. Agrícola y Desarrollo Agroemp.	022-001	CIEDA-139-2005	26.539,82
35	533	Ctro. Inv. en Matemática Pura y Aplicada	022-012	CIMPA-055-2005	80.000,00
			022-001	CIMPA-055-2005	35.000,00
36	540	Ctro. Inv. en Ciencias Atómicas, Nucleares y Molec	022-004	CICANUM-131-05	20.000,00
37	776	Oficina de Registro e Información	022-012	ORI-270-2005	600.000,00
38	776	Oficina de Registro e Información	022-012	ORI-198-2005	180.000,00
39	776	Oficina de Registro e Información	014-007	ORI-249-2005	680.000,00
40	776	Oficina de Registro e Información	014-012	ORI-435-2005	50.000,00
41	779	Oficina de Orientación	014-001	R-2021-2005	250.000,00
			014-008	R-2021-2005	30.000,00
			014-010	R-2021-2005	175.000,00
			014-012	R-2021-2005	25.000,00
			014-015	R-2021-2005	372.000,00
			014-017	R-2021-2005	250.000,00
			014-019	R-2021-2005	100.000,00
			021-001	R-2021-2005	200.000,00
			021-005	R-2021-2005	400.000,00
			021-006	R-2021-2005	250.000,00
			021-007	R-2021-2005	15.000,00
			021-009	R-2021-2005	300.000,00
			021-010	R-2021-2005	175.000,00
			021-011	R-2021-2005	250.000,00
			021-012	R-2021-2005	30.000,00
			021-013	R-2021-2005	150.000,00

			021-015	R-2021-2005	100.000,00
			021-017	R-2021-2005	300.000,00
42	779	Oficina de Orientación	022-002	OO-299-2005	50.000,00
43	790	Bienestar Estudiantil	021-005	SA/D/456/2005	200.000,00
			021-010	SA/D/456/2005	100.000,00
44	798	Oficina de Administración Financiera	022-011	OAF-1717-04-2005-D	1.200.000,00
			014-008	OAF-1717-04-2005-D	100.000,00
			022-001	OAF-1717-04-2005-D	300.000,00
45	799	Oficina de Recurso Humanos	014-019	VD-1043-2005	148.000,00
			021-001	VD-1043-2005	148.000,00
46	799	Oficina de Recurso Humanos	014-017	ORH-01-2005	30.000,00
			014-017	ORH-01-2005	50.000,00
			014-017	ORH-01-2005	50.000,00
47	805	Sección de Correo	014-019	OSG-SC-093-05	3.163,00
			021-009	OSG-SC-093-05	15.200,00
48	810	Serv. de Apoyo Vicerrectoría de Administración	014-006	VRA-1705-2005	20.000.000,00
			021-004	VRA-1705-2005	50.000.000,00
49	810	Serv. de Apoyo Vicerrectoría de Administración	014-006	VRA-1676-2005	1.000.000,00
			022-001	VRA-1676-2005	4.000.000,00
			022-011	VRA-1676-2005	3.000.000,00
50	810	Serv. de Apoyo Vicerrectoría de Administración	014-006	VRA-2621-2005	50.000.000,00
51	871	Contraloría Universitaria	014-015	OCU-186-2005	385.000,00
52	882	Consejo Centroamericano de Acreditación	022-011	CCA-164-05	1.000.000,00
53	883	Apoyo Académico Institucional	014-010	R-2064-2005	153.200,00
54	883	Apoyo Académico Institucional	022-002	R-3213-2005	178.890,00
55	883	Apoyo Académico Institucional	022-011	R-3224-2005	440.000,00
56	883	Apoyo Académico Institucional	014-010	R-3435-2005	700.000,00
57	883	Apoyo Académico Institucional	042-007	R-2438-2005	830.025,00
58	883	Apoyo Académico Institucional	042-013	R-2734-2005	442.720,00
59	883	Apoyo Académico Institucional	042-007	R-3008-2005	221.340,00

60	883	Apoyo Académico Institucional	042-007	R-2123-2005	664.020,00
61	1000	Recinto de San Ramón - Docencia	042-006	Ref. SO-D-635-05	166.005,00
62	1003	Recinto de San Ramón - Acción Social	014-010	UCR-SO-CVE-233-05	200.000,00
63	1010	Recinto de Liberia - Docencia	042-006	SG-D-0023-2005	365.211,00
	1011	Recinto de Liberia - Investigación	042-006	SG-D-0023-2005	1.859.256,00
64	1005	Sede de Occidente - Dirección Superior	014-019	N' S.O.-D-251-05	1.250.000,00
65	1030	Recinto de Turrialba - Docencia	022-008	SA/D/454/2005	100.000,00
66	1033	Recinto de Turrialba - Vida Estudiantil	022-007	SA/D/523/2005	700.000,00
67	1033	Recinto de Turrialba - Vida Estudiantil	022-002	SA/D/404/2005	20.000,00
			022-008	SA/D/404/2005	20.000,00
68	1041	Recinto de Limón - Investigación	014-006	UCR-D-244-2005	46.000,00
69	1054	Recinto de Puntarenas - Administración	024-003	VRA-2162-2005 *	8.000.000,00
TOTAL					197.780.634,91

II. **Detalle de rebajas y aumentos por programa y por objeto de gasto⁵.**

DETALLE DE REBAJOS Y AUMENTOS POR PROGRAMA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	3.207.000,00	35.657.358,28	32.450.358,28
02	INVESTIGACIÓN	8.415.246,63	8.515.246,63	100.000,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	1.860.000,00	5.232.000,00	3.372.000,00
05	ADMINISTRACIÓN	129.748.363,00	130.153.363,00	405.000,00
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	41.823.553,28	5.496.195,00	-36.327.358,28
07	DESARROLLO REGIONAL	12.726.472,00	12.726.472,00	0,00
	TOTALES	197.780.634,91	197.780.634,91	0,00

DETALLE DE REBAJOS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO

⁵ Información extraída de la Modificación Interna N.º 8-2005 de la Oficina de Administración Financiera.

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	50.476.541,81	82.251.963,00	31.775.421,19
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	39.436.429,82	54.328.200,00	14.891.770,18
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	103.379.121,28	45.203.824,91	-58.175.296,37
24-00	CONSTRUCC. ADIC. Y MEJORAS	0,00	9.350.000,00	9.350.000,00
42-00	TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4.488.542,00	6.646.647,00	2.158.105,00
	TOTALES	197.780.634,91	197.780.634,91	0,00

III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-124-2005, del 22 de julio de 2005)

La Contraloría Universitaria, después de realizar la verificación del caso, manifestó que:

- a) La Rectoría mediante oficios R-2771-2005, R-2773-2005 y R-2890-2005 solicitó el traslado de presupuesto del subprograma 060800 (Apoyo Académico Institucional) a varias unidades académicas (Ciencias Políticas, Escuela de Geografía y Escuela de Medicina) con la finalidad de la adquisición de Equipo de Laboratorio (22-07) y Equipo Informático (22-12). Debemos indicar que en el expediente no se encuentra un documento donde se externe un criterio técnico que recomiende la compra del equipo de laboratorio y el equipo informático, lo cual usualmente se sustenta con el pronunciamiento de la Comisión de Equipamiento en donde estudia y recomienda la compra de los equipos.(...)
- b) La Rectoría, mediante oficio R-2021-2005, del 04 de abril del año en curso solicitó varios movimientos de diferentes partidas del subprograma de Apoyo Académico Institucional por un monto de ₡3,3 millones con el propósito de brindar apoyo económico a la Comisión Feria Vocacional. Al respecto, la Administración debe replantear para próximos periodos el mecanismo de presupuestación para este programa, si es de carácter permanente, debe incorporar este aporte en el presupuesto ordinario de la Institución.
- c) Por otra parte, la Vicerrectoría de Administración mediante oficio VRA-1705-2005 y 2621-2005 solicitó aumentar las partidas 14-06 (70.0 millones) y 21-04 (50.0 millones) en el Programa de Administración *"para atender las necesidades de prórrogas de contratación de servicios de limpieza y vigilancia, así como los requerimientos de combustible para lo que resta del año."* Al respecto, indicamos lo siguiente:

(...) en lo que se refiere a la partida 14-06 (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados) no se observa un saldo negativo a nivel del programa de administración; sin embargo, a nivel de Unidad Ejecutora 810 (Servicios de Apoyo de Administración) los gastos más las reservas ya tramitadas sobrepasan el monto presupuestado por ₡53.2 millones, el cual forma parte de la partida 14-06 indicada. El movimiento realizado por la Administración cubre únicamente el exceso en este rubro específico y no se indica si este refuerzo garantiza el financiamiento necesario para asumir el pago de la Contratación de Servicios de Limpieza y Vigilancia por el resto del año.

Con respecto a la partida 21-04 se observa una baja estimación en el presupuesto ordinario durante los últimos dos años (2003, 2004) que posteriormente la Administración ajusta para satisfacer las necesidades del periodo; en el presente documento se incluye la suma de ₡50.0 millones para cubrir las reservas presupuestarias por cupones de combustible establecida en la Unidad de Servicios de Apoyo de Administración por ₡47.3 millones, lo cual de acuerdo con el comportamiento del gasto de los dos años anteriores puede resultar insuficiente.

- d) En esta modificación se incluye un movimiento solicitado por el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior mediante oficio CCA-164-05 del 03 de mayo del año en

curso por un monto de ₡1.000.000,00; al respecto, debemos indicar que mediante oficios OCU-R-175-2004 y OCU-R-090-2005 esta Contraloría ha manifestado sobre la necesidad de solicitar mayor información a la Administración sobre el CCA y en nuestro criterio no procede designarlo como Unidad Ejecutora de la Institución esto por cuanto evidentemente, no es un órgano de la Universidad de Costa Rica.

IV. Análisis de la Comisión de Presupuesto y Administración

La Comisión de Presupuesto y Administración, después de analizar los diferentes movimientos incluidos en la Modificación Interna N.º 8-2005 y las observaciones realizadas por la Oficina de Contraloría Universitaria, consideró importante indicarle al Ing. José Alberto Moya Segura, Jefe de la Oficina de Administración Financiera, que se pronunciara con respecto a lo señalado por la Contraloría (oficio CP-CU-05-52, del 1º de agosto de 2005).

El Ing. Moya Segura, en oficio OAF-4987-09-2005-P, del 9 de setiembre de 2005, manifestó que:

Punto a) (...) La Rectoría se pronuncia aclarando que como parte de los procedimientos utilizados a lo largo de varios años, en el presupuesto asignado al subprograma de Apoyo Académico Institucional se destina un rubro para la ejecución específica por parte de la Rectoría, a efecto de atender demandas emergentes y proyectos Institucionales.

Asimismo aclara la Rectoría que las compras de Equipo de Cómputo se realizan según los términos de ampliación de las licitaciones y especificaciones de la Comisión Institucional de Equipamiento, según Lic. R-73-04. Por su parte la adquisición de equipo de laboratorio obedece a las características específicas de un Sistema de digitalización, captura y análisis de datos fisiológicos de acuerdo con los requerimientos solicitados por la Dirección de la Escuela de Medicina.

Cabe señalar que en el presupuesto ordinario del año 2006, los recursos que se asignan para ejecución directa de la Rectoría se están segregando de los que se asignan a la "Comisión Asesora Técnica Institucional".

Punto b) Comisión Feria Vocacional.

Mediante oficio R-5860-2005 la Rectoría indica que en el presupuesto del año 2006 los recursos requeridos para la Feria Vocacional se han incluido como proyectos específicos de carácter Institucional en el Programa de Apoyo Académico Institucional.

Punto c): Partidas 14-06 "Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados" y 21-04 "Combustibles y Lubricantes".

Mediante oficio VRA-3785-2005 la Vicerrectoría de Administración remite las observaciones de la Oficina de Servicios Generales, oficio OSG-1870-2005, referentes a las dificultades presupuestarias de ambas partidas. Para la partida 14-06 "Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados" se detallan las diferentes contrataciones por servicios de Limpieza y vigilancia que es necesario atender con los recursos solicitados.

En cuanto a la partida 21-04 "Combustibles y Lubricantes" se indica que por un error involuntario en la formulación presupuestaria del año 2005 tan solo se solicitó la suma de ₡41.0 millones; situación que se agrava con los aumentos del combustible experimentados en el presente año, donde, para la gasolina fue del 75% y el diesel del 45%.

Punto d): Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior.

Referente a la observación que realiza la Contraloría Universitaria, la misma es apuntada de igual manera en los dictámenes OCU-R-175-2004 y OCU-R-090-2005. Al respecto se está a la espera del resultado del estudio que realiza la Comisión Especial coordinada por la Dra. Montserrat Sagot, con el propósito de elaborar un documento base sobre el tema de las relaciones UCR-CSUCA, según lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 4930, artículo 3, del 9 de noviembre de 2004.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la Modificación Interna N.º 8, referente a fondos corrientes, por un monto de ¢197.780.634,91 (ciento noventa y siete millones setecientos ochenta mil seiscientos treinta y cuatro colones con 91/100) (oficio OAF-3292-06-2005-P, del 20 de junio de 2005).
- 2.- La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación Interna N.º 08-2005 (oficio R-3921-2005, del 21 de junio de 2005).
- 3.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-124-2005, del 22 de julio de 2005, emite su criterio en donde expone algunas consideraciones con respecto a la Modificación Interna N.º 8-2005, señalando que *“Nuestro análisis se limitó a evaluar, en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes (...)”*

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna N.º 08-2005, por un monto de ¢197.780.634,91 (ciento noventa y siete millones setecientos ochenta mil seiscientos treinta y cuatro colones con 91/100).

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI somete en discusión el dictamen.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE comenta que tiene que ver con la Comisión institucional de Equipamiento. Desde su punto de vista, esa ha sido una de las herramientas exitosas que ha implementado la Administración con miras a la transparencia en la asignación de recursos institucionales. Le correspondió varios años estar en esa comisión y realmente se trata de hacer un análisis lo más profundo posible sobre las necesidades. Las Vicerrectorías, la Rectoría, incluso FUNDEVI, también tienen un aporte adicional en cuanto a equipamiento, y le parece sano. Lo que si es una debilidad es la comunicación entre los diferentes entes que pueden asignar los recursos, no han sido pocos los casos en los que una misma unidad académica recibe el equipo por dos vías, por ejemplo, usualmente (y eso le correspondió también hacerlo en la Dirección de la Escuela de Tecnología de Alimentos) lo que se hace es solicitar a varios lados simultáneamente para ver a dónde se tiene suerte y se logra satisfacer la necesidad. No sabe ahora que tiene tiempo de no estar en la Comisión– desconoce si se habrá mejorado en ese sentido, pero fortalecer los mecanismos de comunicación entre las diferentes entes que dan esas ayudas, de manera que una misma unidad no reciba tres computadoras cuando pide una, o el mismo equipo varias veces.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comenta que probablemente se pueden mejorar aun más los mecanismos de comunicación. Sí sabe que los representantes de las diferentes vicerrectorías en los últimos años; coordinaban de hecho, estando ella en la Vicerrectoría de Investigación, lo hacían precisamente para evitar eso, tanto lo que se asigna de FUNDEVI, de cada vicerrectoría, y de la misma comisión, pero siempre es pertinente la observación de revisar y vigilar que eso no ocurra.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, Licda.

Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dr. Henning Jensen y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dr. Henning Jensen y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la Modificación Interna N.º 8, referente a fondos corrientes, por un monto de **¢197.780.634,91** (ciento noventa y siete millones setecientos ochenta mil seiscientos treinta y cuatro colones con 91/100) (oficio OAF-3292-06-2005-P, del 20 de junio de 2005).
- 2.- La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación Interna N.º 08-2005 (oficio R-3921-2005, del 21 de junio de 2005).
- 3.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-124-2005, del 22 de julio de 2005, emite su criterio en donde expone algunas consideraciones con respecto a la Modificación Interna N.º 8-2005, señalando que ***“Nuestro análisis se limitó a evaluar, en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes (...)”***

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna N.º 08-2005, por un monto de ¢197.780.634,91 (ciento noventa y siete millones setecientos ochenta mil seiscientos treinta y cuatro colones con 91/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Consejo Universitario, el dictamen CP-DIC-05-34 sobre “Modificación Interna N.º 09-2005”

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ expone el dictamen que a la letra dice:

ANTECEDENTES

- 1.- La Rectoría, mediante oficio R-5499-2005, del 25 de agosto de 2005, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación Interna N.º 09-2005.
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el oficio suscrito por la señora Rectora, a fin de que proceda con el análisis respectivo (oficio CU-P-05-098, del 2 de setiembre de 2005).

ANÁLISIS

La propuesta de Modificación Interna N.º 09-2005 se refiere a fondos corrientes y resume las variaciones al presupuesto del subprograma de “**Apoyo Académico Institucional**”.

Según indica la Oficina de Administración Financiera, en esta modificación no se deben reflejar gastos, ya que es un mecanismo de flexibilidad de la Administración, en el cual cada unidad ejecutora estaría mostrando el gasto que le corresponda.

El total de aumentos y disminuciones de esta modificación es por un monto de ₡43.129.786,99 (cuarenta y tres millones ciento veintinueve mil setecientos ochenta y seis colones con 99/100).

Según manifiesta esa Oficina, esta Modificación Interna no altera el plan operativo anual y las transferencias se presentan en los programas de: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Administración, Dirección Superior y Desarrollo Regional.

V. A continuación se justifican las partidas superiores a los dos millones de colones:

a) Unidad Ejecutora: Escuela de Educación Física y Deportes

Documento: Pase Adicional N.º 60389

Movimientos

Disminuciones:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
883	Apoyo Académico Institucional	022-007	Mobiliario y equipo para laboratorio	2.121.636.00
			Total	₡2.121.636.00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
100	Escuela de Educación Física y Deportes	022-007	Mobiliario y equipo para laboratorio	2.121.636.00
			Total	₡2.121.636.00

Justificación:

Es necesario para darle un complemento presupuestario por diferencial cambiario a la compra de una banda sin fin para uso del Laboratorio de Ambiente Controlado de esta Unidad Académica. Dicha solicitud fue aprobada por la Comisión Institucional de Equipamiento.

b) Unidad Ejecutora: Canal 15

Documento: Orden para Servicio N.º 004044

Movimientos*Disminuciones:*

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
883	Apoyo Académico Institucional	014-006	Honorarios, consultorias y servicios contratados.	2.062.494,00
			Total	2.062.494,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
654	Canal 15	014-006	Honorarios, consultorias y servicios contratados.	2.062.494,00
			Total	2.062.494,00

Justificación:

Es necesario para darle contenido a la reserva presupuestaria, la cual estará financiando los pagos por la Contratación de Servicios Profesionales de Producción Audiovisual en Canal 15. Dicha solicitud fue aprobada por la Rectoría.

c) Unidad Ejecutora: Dirección, Sede del Pacífico

Documento: Solicitud de Materiales N.º 156-0411

Movimientos*Disminuciones:*

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
883	Apoyo Académico Institucional	022-007	Mobiliario y equipo para laboratorio	3.960.000,00
			Total	3.960.000,00

Aumentos:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1054	Recinto Puntarenas Administración	- 022-007	Mobiliario y equipo para laboratorio	3.960.000,00
			Total	3.960.000,00

Justificación:

Es necesario para darle contenido presupuestario a la adquisición de tres módulos de trabajo para laboratorio de Físico y Química de la Sede del Pacífico. Dicha solicitud fue aprobada por la Comisión Institucional de Equipamiento.

VI. Detalle de rebajas y aumentos por programa y por objeto de gasto⁶.

⁶ Información extraída de la Modificación Interna N.º 9-2005 de la Oficina de Administración Financiera.

DETALLE DE REBAJOS Y AUMENTOS POR PROGRAMA

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	0,00	19.043.202,09	19.043.202,09
02	INVESTIGACIÓN	0,00	13.026.053,40	13.026.053,40
03	ACCIÓN SOCIAL	0,00	2.830.144,15	2.830.144,15
04	VIDA ESTUDIANTIL	0,00	529.920,30	529.920,30
05	ADMINISTRACIÓN	0,00	782.186,35	782.186,35
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	43.129.786,99	0,00	-43.129.786,99
07	DESARROLLO REGIONAL	0,00	6.918.280,70	6.918.280,70
	TOTALES	43.129.786,99	43.129.786,99	0,00

DETALLE DE REBAJOS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO

CUENTA	DESCRIPCION	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	29.435.033,94	29.435.033,94	0,00
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.716.806,00	3.716.806,00	0,00
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	9.977.947,05	9.977.947,05	0,00
	TOTALES	43.129.786,99	43.129.786,99	0,00

VII. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-151-2005, del 30 de agosto de 2005)

La Contraloría Universitaria, después de realizar la verificación del caso, manifestó que:

- a. *Nuestro análisis se limitó a evaluar, en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes, y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.*
- b. *En esta Modificación Interna, se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por la distribución de presupuesto de partidas centralizadas en Apoyo Académico Institucional. Esto coherente con requerimientos de la Contraloría General de la República mediante oficio 4091 del 30 de marzo de 1995, y lo indicado en las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto (G-3.17), con el fin de que se refleje los gastos realizados en las unidades que corresponden. En consecuencia, este tipo de ajuste es únicamente para reflejar los montos ejecutados en las unidades ejecutoras a las que se les asignó el recurso.*

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la Modificación Interna N.º 9-2005, referente a fondos corrientes y resume las variaciones realizadas al presupuesto del subprograma de apoyo académico institucional, la cual, debido a su naturaleza, no debe reflejar gastos ya que es un mecanismo de flexibilidad de la Administración; en donde cada unidad ejecutora esta reflejando el gasto que le corresponde.
- 2.- La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación Interna N.º 09-2005 (oficio R-5499-2005, del 25 de agosto de 2005).
- 3.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-151-2005, del 30 de agosto de 2005, manifestó que "(...) este tipo de ajuste es únicamente para reflejar los montos ejecutados en las unidades a las que se les asignó el recurso.

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna N.º 09-2005, por un monto de ₡43.129.786,99 (cuarenta y tres millones ciento veintinueve mil setecientos ochenta y seis colones con 99/100).

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER manifiesta que quiere expresar su satisfacción de que el 16 por ciento del monto de esa modificación corresponde al desarrollo regional o se aplica, y específicamente le parece muy bien que un poco más de la mitad de ese porcentaje vaya a esos tres módulos de laboratorio de Física y Química en la Sede del Pacífico. Así es como poco a poco se va fortaleciendo a la sede y está muy contenta de que se vaya viendo en esas modificaciones ese comportamiento.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN le recuerda al MBA. Wálter González y a los que se quedan una solicitud que viene presentando hace varios años, pero que espera que en algún momento logren encontrar el mecanismo para que esas modificaciones internas lleguen a ser, una sola al año. Debe buscarse un mecanismo; si se pone atención, esas modificaciones internas son simplemente pedir autorización para pasar la plata de una bolsa a la otra; así de sencillo. Debería existir una autorización general para hacerlo, no tiene por qué este órgano estar aprobando 10, 12, 15, 20 modificaciones internas en un año. Reitera, debería existir una autorización general a la Administración para que haga modificaciones internas y presente una sola al final del año. Ojalá, y tal vez el MBA. Wálter González puede seguir buscando el mecanismo para lograr esa aprobación, no sabe quién tiene que aprobarlas o autorizarlas, si fuese este Órgano el que tiene que hacerlo, que sea pronto, y se quitaría un trabajo que a como él lo ve es innecesario más allá de una vez al año.

EL SR. ALEXÁNDER FRANCK comenta que él ya hizo esta observación a la Comisión, pero el MBA. Wálter González le permite repetirla para todos los miembros. En el mismo sentido que el Dr. Manuel Zeledón, antes hablaba de economizar un poco el tiempo aquí, y le llama la atención que los criterios de la Oficina de la Contraloría Universitaria en este caso específico en las dos modificaciones que vieron y cree que en los demás dictámenes también indica que el análisis se limitó a evaluar, etc., etc., algo que es evidentemente su función, no debe porque expresarlo como por default le parece que se hace.

Por otro lado, en ese caso específico en el punto 2, indica algo que es exactamente lo mismo en otras palabras que fue lo que indicó la Oficina de Administración Financiera, es decir, realmente y con todo respeto a los compañeros de la Oficina de la Contraloría no

aporta una observación digna de considerarse para aprobar o no ese dictamen de la Comisión. Le parece que tal vez por medio de la Dirección y además que ya se habló en la Comisión debería insistirse a la Contraloría en observar específicamente cosas que sean relevantes para la discusión del dictamen y con todo respeto no hacerlos gastar el tiempo en leer y volver a leer, en otras palabras, exactamente lo mismo que dijeron ya otras oficinas.

El M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que ya el señor Alexander Franck lo ha mencionado, se vio en la Comisión, y cree que es algo a lo que se debe prestar la debida atención, como ya se ha llamado actualmente, para que se converse con la Contraloría y reducir eso, pero, fuera de ese punto, una de las cosas que quería manifestar era en referencia a lo que mencionaba el Dr. Manuel Zeledón, principalmente en lo que son los procesos de ejecución presupuestaria. Normalmente, se ha manejado la idea de que la ejecución solamente se puede realizar en la medida en que el Consejo Universitario apruebe la modificación interna y que para que se puedan realizar ejecuciones presupuestarias, se usa una partida de financiamiento transitorio, que es lo que le permite a las unidades ejecutar ciertos montos, los cuales son respaldados posteriormente con una modificación interna. Habría que consultar ese mecanismo de una manera más efectiva y ver si es un mecanismo que permite la ejecución, para que al final se reúnan todas las modificaciones internas y en una sola se haga, pero si se está dependiendo de que la modificación sea aprobada por el Consejo Universitario para que se realice la ejecución tendrían esa enorme dificultad de que hay acciones propias de las unidades que no se pueden cumplir hasta tanto el Consejo no haga la aprobación. Habría que valorar esos dos elementos, cuál es ese mecanismo, pero cree que ya se hace con algunas partidas usando esos fondos transitorios, según tiene entendido.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE menciona que en lo referente a lo que manifestaba el Dr. Manuel Zeledón, que uno de los aspectos era esa burocracia de todo cómo se llevaba ahí y que todo tenía que pasar por el Consejo. Esto lo recuerda de cuando era estudiante de Maestría en Administración Pública. Un grupo de ellos se dio a la tarea de estudiar cómo agilizar los procesos de aplicación, de lo que eran los presupuestos, y ahí, el principio de la Ley de Administración Pública les dice que el que aprueba presupuesto debe de aprobar lo que son modificaciones.

Esa fue otra inquietud que le plantearon a don José, de por qué esas modificaciones que una por una, como gotitas llegaban al Consejo y eso demandaba mucho trabajo. Ellos también están valorando y están viendo cómo hacer más expedito el proceso y de que no les llegue ya sea atomizado de que hay que aprobar porque se cumple el proceso para mandar a la Contraloría o que todas las unidades ejecutoras del presupuesto tengan esos límites y los puedan cumplir. Sabe que eso es un proceso que se debe retomarlo para agilizar todo lo que es la gestión tanto de la administración como del Consejo Universitario.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ manifiesta que con respecto a eso, hay diferentes movimientos de flexibilización, pero sí, la Ley es muy clara en establecer que si hay una modificación, no se puede utilizar el gasto hasta que no esté aprobado. Se utiliza el financiamiento transitorio precisamente para evitar que las unidades no se atrasen; no obstante, en algún momento ese financiamiento transitorio de algún lado sale, o sea, que está en el tiempo comprometido, llega el momento en que hay que revertir lo que ya se hizo, porque todo eso son juegos contables, hay que revertir el movimiento para volver a

darle a la partida que financió su cantidad de dinero original y que cumpla su cometido; ante eso, lo que existen son diferentes mecanismos, que con la nueva aprobación de los clasificadores de ingreso, va a ser ya menos la cantidad de modificaciones porque les permite mucho más agrupaciones. Pero una modificación como esa, donde se quita del programa de dirección superior para moverla a los otros programas, definitivamente ahí hay una variación problemática que tiene que ser sometida a modificación, hasta el momento no hay otro mecanismo; dependería ya de juegos contables que la institución realice para ver si tiene suficiente capacidad para sostener un financiamiento transitorio durante todo el año y permitir que al final del año se haga una sola modificación, pero eso, lógicamente, no parece administrativamente lo más conveniente, porque quiere decir que se tendría un colchón que al final estarían corriendo para presupuestarlo en algo.

*****A las trece horas y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*****A las trece horas y seis minutos, se retira de la sala la Dra. Yamileth González*****

*A las trece horas y siete minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexander Franck, Srta. Jéssica Barquero, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y la M.Sc. Jollyanna Malavasi. *****

Seguidamente somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la Modificación Interna N.º 9-2005, referente a fondos corrientes y resume las variaciones realizadas al presupuesto del subprograma de apoyo académico institucional, la cual, debido a su naturaleza, no debe reflejar gastos ya que es un mecanismo de flexibilidad de la Administración, para que en cada unidad ejecutora se refleje el gasto que le corresponde.
- 2.- La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación Interna N.º 09-2005 (oficio R-5499-2005, del 25 de agosto de 2005).
- 3.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-151-2005, del 30 de agosto de 2005, manifestó que *“(...) este tipo de ajuste es únicamente para reflejar los montos ejecutados en las unidades a las que se les asignó el recurso.*

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna N.º 09-2005, por un monto de **¢43.129.786,99** (cuarenta y tres millones ciento veintinueve mil setecientos ochenta y seis colones con 99/100).

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y siete minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.